

En Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 2005, a la hora 10 y 40:

Sra. RECTORA.- Por Secretaría me informan que hay 27 consejeros presentes, de manera tal que podemos empezar la reunión.

Siendo esta reunión un cuarto intermedio de la reunión celebrada el 1° de diciembre, vamos a continuar con el tratamiento de los temas del orden del día.

Voy a dar la palabra a la profesora Colatarci.

Sra. COLATARCI.- Buenos días. Antes de pasar al tratamiento de los temas vamos a leer una nota del profesor Perosino dirigida al profesor Girardi, para solicitar por su intermedio al secretario de Asuntos Jurídicos y Legales del IUNA a cargo de la Secretaría Administrativa del Consejo, doctor Gustavo Valle, licencia en el cargo de consejero superior desde el 27 de octubre al 16 de diciembre para realizar tareas de coordinación en Viedma por el Departamento de Artes Audiovisuales en el marco de un convenio. Esta nota justifica la ausencia de Perosino.

Asimismo, tenemos una nota del 12 de diciembre dirigida al secretario administrativo del Consejo que dice así: "Por la presente notifico a usted que debido a razones de índole particular no podré asistir al cuarto intermedio de la reunión del Consejo Superior prevista para este jueves 15 a las 10 horas. Saludo a Usted muy cordialmente, profesor Oscar Pablo di Liscia, consejero por el Area Transdepartamental de Multimedia.

También hemos recibido una nota con fecha 14 de diciembre dirigida a la señora rectora del IUNA, licenciada Liliana Demaio, que dice así: "Por la presente me dirijo a Usted a fin de notificarle mi imposibilidad de acudir a la reunión del Consejo Superior convocada como cuarto intermedio para el día 15 del corriente, ya que debo integrar mesa examinadora en otro establecimiento. Adjunto constancia de la misma. Sin otro particular, atentamente, Silvia Salcedo, por el Departamento de Artes Visuales."

Aquí hay otra nota dirigida a la señora decana Silvia César, que dice así: "Por la presente me dirijo a la señora decana para manifestarle que por razones irreversibles referentes a mi vida privada me veo en la obligación de renunciar a mi compromiso como miembro del Consejo Superior y de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, donde me desempeñé en estos dos años con toda la responsabilidad que ese lugar merece. Agradezco grandemente a quienes confiaron en mí para estar representando al Departamento de Artes del Movimiento. Me disculpo por no poder seguir en el cargo. Agradezco a Usted, señora decana, por su confianza y apoyo. Sin más, saludo atentamente, Sofía Ballvé."

A su vez, hemos recibido una nota firmada por la señora decana de Artes del Movimiento, dirigida al doctor Valle, que dice así: "De mi consideración: cumplo en elevar a Usted la renuncia de la consejera superior profesora Sofía Ballvé y solicito a usted considerar la incorporación inmediata del suplente electo oportunamente, profesor Claude Thibaud...", y menciona su número de documento. "...Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente". Y si este Consejo me permite, le doy la bienvenida al profesor Thibaud, a quien apreciamos profundamente y sabemos de su compromiso con la institución.

Finalmente, una nota del 9 de diciembre dirigida a la señora rectora, que dice así: "De mi mayor consideración: tengo el agrado de dirigirme a Usted para comunicarle que no estaré presente en la próxima reunión del Consejo Superior del IUNA, cuya fecha fue fijada para el próximo 15 de diciembre como prolongación de la reunión correspondiente al mes de diciembre próximo pasado. Motiva mi ausencia un compromiso contraído con anterioridad con el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales. Agradeciendo su atención, saludo a Usted atentamente. Profesor José Luis Castiñeira de Dios, decano de Medios Audiovisuales del IUNA".

El doctor Valle tiene algo para informar, que no tengo por escrito.

Sr. Valle.- Quería informar que en reemplazo del profesor Perosino está el profesor Senderowicz.

Sra. COLATARCI.- En la reunión pasada, cambiando el orden del día habíamos tratado el proyecto de resolución que produjo la Comisión de Asuntos Económico-Financieros.

Cada uno de los consejeros tiene sobre su mesa el proyecto de resolución ya modificado. Si ustedes están de acuerdo, pasamos a darle lectura para aprobarlo.

- Asentimiento.

Sra. COLATARCI.- El proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Económico-Financieros modificado dice así: "VISTO los lineamientos que establece la ley 24.156 en materia presupuestaria, los créditos asignados a este Instituto según lo establecido por la planilla anexa al Art. 18 de la ley 25.827, y sus modificaciones, referida al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004; y CONSIDERANDO

"Que el proyecto de presupuesto del año 2004 fue analizado por la Comisión de Asuntos Económico-Financieros del Consejo Superior en su reunión N° 09/2004 de fecha 20 de octubre de 2004, y que por razones de público y notorio conocimiento no ha tenido tratamiento en el Consejo Superior.

"Que por el art. 27 de la ley 24.156 se autoriza la prórroga del presupuesto que estuviera en vigencia el año anterior cuando 'al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general...'

"Que en el momento de tratarse el proyecto de presupuesto 2004 por la Comisión, el monto asignado al IUNA según ley 25.827 ascendía a \$15.140.345.

"Que durante el año 2004 se aprobó una partida presupuestaria de \$32.560 correspondiente a un incremento de sueldos por aumento de las asignaciones familiares por los meses de octubre, noviembre y diciembre, que sumado al monto mencionado en el párrafo anterior hace un total de \$15.127.905.

"Que, además, durante el año 2004 se aprobaron partidas presupuestarias por un total de \$3.132.681 correspondientes a programas con destinos específicos.

"Que por lo mencionado hasta aquí, el IUNA contó con un presupuesto total para el año 2004 de \$18.305.586.

"Que al día de la fecha, dicho monto fue girado en su totalidad por las resoluciones del MECYT que se agregan como anexo I de esta resolución.

"Que la Comisión de Asuntos Económicos Financieros de este Consejo Superior en su reunión del 24 de noviembre del corriente año ha aprobado por unanimidad el despacho que motivara esta Resolución.

"Que en reunión plenario del Consejo Superior de fecha 1-12-05 los Sres. Consejeros, en su mayoría, objetaron los porcentuales de distribución del presupuesto 2004 aprobados por unanimidad por la Comisión de Asuntos Económico-Financieros.

"Que la Ley N° 24.521 de Educación Superior prevé en su artículo 59 inc. a) que las instituciones universitarias nacionales podrán administrar su patrimonio y presupuesto.

POR ELLO, conforme lo establecido en el artículo 59 inc. a) de la LEY N° 24.521 y el inciso r) del artículo 25 del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL ARTE, EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

"Artículo 1º.- Aprobar el crédito presupuestario del año 2004, lo cual se agrega como Anexo I.

"Artículo 2º.- No aprobar la distribución porcentual determinada en el Anexo II.

“Artículo 3º.- No aprobar la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2004, el cual se agrega como Anexo III.

“Artículo 4º.- De forma.”

Sra. COLATARCI.- Como el tema ya fue tratado y el realidad lo que el doctor Valle hizo fue acumularlo a lo tratado invito al señor consejero que si tiene...Termino la frase.... A expresar su intervención y luego proceder a la votación.

Sr. FIORI.- Para aclarar que leyó mal la profesora. En el cuarto párrafo es \$15.172.000.

Sra. COLATARCI.- ¿Quiere decir qué leí?

Sr. FIORI.- \$15.127.

Sra. COLATARCI.- Quiere decir lo que está escrito y nadie me escuchó. ¿Alguna otra observación?

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se han registrado 24 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

Visto que el orden del día estaba alterado terminamos con esto y pasamos a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. SENDEROWICZ.- La etapa anterior de esta reunión había propuesto cambiar el orden del día alterando nuevamente para tratar lo que ya estaba planteado para tratar sobre tablas, que era el tema de la prórroga de los contratos del personal no docente. Refresco esa moción.

Sra. COLATARCI.- ¿Escucharon la moción del profesor Senderowicz?

Sr. SENDEROWICZ.- Estaba previsto el tratamiento sobre tablas de la prórroga de los contratos del personal no docente del IUNA la reunión pasada o la parte anterior a esta reunión. Había propuesto que se trate previamente al tema de la Secretaría Académica por la urgencia que tiene la situación. No se consideró dado que se había resuelto pasar a cuarto intermedio. Entonces, no insistí con esa propuesta y la traigo nuevamente hoy.

Sra. COLATARCI.- Lo que el profesor propone es que en los temas sobre tablas se considere, antes de pasar al tratamiento de los dictámenes y proyectos de resolución que hay. ¿Es así profesor? ¿Se entendió cuál es la moción? Tratar primero la problemática de los contratados. ¿Es así?

Sr. SENDEROWICZ.- Sí.

Sra. MAROTTA.- Propongo que se continúe con el orden del día y se asegure que hoy se van a tratar los tema sobre tablas, porque me parece que si no, si vamos a estar alterando todo el tiempo, no vamos a terminar ninguno. Que esta sesión culmine con los temas sobre tablas entrados y que se siga el orden del día.

Sra. COLATARCI.- Profesora Marotta: para eso tendríamos que garantizar que los consejeros se queden.

Sra. MAROTTA.- Que se vote. Se tienen que quedar.

Sra. LOSKIN.- A las 13 me tengo que retirar.

Sra. COLATARCI.- Alguien quiere decir algo más si no ponemos a votación tratar primero el tema sobre tablas que hace...

Sr. VALERO CASTEX.- Propongo continuar con el orden del día. Así que hay dos mociones.

Sra. COLATARCI.- ¿Alguien tiene otra propuesta?

Sra. MAROTTA.- Perdón, son tres. ¿Quién bajó la mía?

Sra. CESAR.- No tengo claro si se había votado el tema sobre tablas.

Sr. VALERO CASTEX.- No se votó.

Sra. LLEWELLYN.- Quiero hacer una consulta a la profesora Marotta en función de las tres propuestas. ¿Usted propuso que aseguremos el tratamiento siguiendo el orden del día? ¿Cómo lo aseguramos? Porque para votar una de las mociones...

Sra. MAROTTA.- Este Consejo lamentablemente en toda su historia no llega nunca a tratar los temas sobre tablas, lo cual considero que es una irregularidad, porque si no sacamos la posibilidad de presentar temas sobre tablas. Entonces, digo que no se modifique el orden del día y se asegure el tratamiento de los temas sobre tablas.

Sra. LLEWELLYN.- ¿Cómo se asegura esto? Porque podemos votar una extensión indefinida de la sesión pero si la gente se retira y no hay quórum, ¿qué sucede?

Sra. COLATARCI.- No se trata y parece que eso estaría por suceder. De todas maneras acá me hacen notar que pareciera que en la reunión anterior no se votó el tema sobre tablas, es decir, considerar este tema y, en realidad, los temas sobre tablas hay que votarlos, el tratamiento del tema debe ser votado. Previo a decidir si se modifica el orden del día o no, lo que pongo a consideración es aprobar tratar este tema sobre tablas en esta sesión.

Se va a votar.

- Varios consejeros hablan a la vez.

-

Sra. COLATARCI.- Tratar la problemática del personal contratado, el tema sobre tablas es tratar hoy lo que ya se presentó en la reunión anterior: la problemática del personal contratado de esta Universidad.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se han registrado 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

Visto que han aprobado considerar este tema sobre tablas, tenemos tres mociones. Voy a intentar expresarlas.

La primera es la moción del profesor Senderowicz, en el sentido de que se altere el orden del día y se trate este asunto en primer lugar. La segunda moción, del consejero Valero Castex, es que no se altere el orden del día y que el tema quede al final. La tercera es la formulada por la profesora Marotta, de que se garantice que va a haber quórum hasta que se traten todos los temas.

Sr. SENDEROWICZ.- Me parece que primero correspondería votar si se extiende o no el horario.

Sra. COLATARCI.- Estamos perdiendo el tiempo inútilmente. Por otra parte, la reunión comenzó a las 10 y 40. A partir de ese momento tenemos que contar las tres horas, es decir que nos vamos más allá de las 13 horas.

Votemos en primer término por alterar el orden del día y tratar el asunto en primer lugar.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se registran 11 votos por la afirmativa.

Sr. VALERO CASTEX.- Perdón, pero desearía saber si la rectora vota o no vota.

Sra. COLATARCI.- La rectora, si quiere, vota. La rectora no votó.

Sr. LOPEZ.- Habría que revisar el estatuto. Capaz que me equivoco, pero me parece que la rectora vota en el caso de que haya empate.

Sra. COLATARCI.- No, prevalece su voto en caso de empate.

Sr. LOPEZ.- ¿Pero puede votar en todas las ocasiones? Yo no recuerdo que ni siquiera Moneta votara.

Sra. COLATARCI.- Sí puede votar; es miembro pleno del Consejo.

Sr. LOPEZ.- ¿Pero eso está en el estatuto? Dígame el artículo porque no lo tengo presente.

Sra. COLATARCI.- No vamos a discutir eso ahora.

Sr. LOPEZ.- Hago moción para que se discuta porque me parece que es importantísimo saber si la rectora puede votar o no.

Usted no me puede limitar el uso de la palabra. El que me puede limitar es este Consejo Superior, no usted. Entonces, lo que propongo es que se tengan las cosas claras, porque siempre hubo interpretaciones que favorecieron a uno u otro sector.

Sra. COLATARCI.- López: te voy a pedir que respetes el ordenamiento de este Consejo, que lo estás quebrando.

Sr. LOPEZ.- Entonces pido la palabra.

Sra. COLATARCI.- Bueno, vas a esperar y te la vamos a dar.

Vamos a pedir al doctor Valle si puede hacer una interpretación legal, pero en principio mi respuesta tuvo que ver con que la rectora integra este Consejo como miembro pleno, así como la vicerrectora, porque son cargos electos. Lo que establece el estatuto es que en caso de empate prevalece el voto de la figura del rector para dirimir una situación.

Sr. THIBAUD.- Es el artículo 31.

Sra. COLATARCI.- Previamente quisiera leer el artículo 21 del estatuto, que plantea la integración del Consejo Superior. Ese artículo establece que el Consejo Superior está integrado por el rector, el vicerrector, los decanos directores de Departamento, los directores de Carrera, tres representantes de los docentes ordinarios por cada Departamento -dos por los profesores, uno por auxiliares-, un representante de los profesores por cada Carrera Transdepartamental, un representante por los graduados, un representante de los estudiantes por cada Departamento y uno por cada Carrera Transdepartamental, un representante de los no docentes y uno del consejo de socios de la comunidad, que no tenemos. Esto hace que las autoridades seamos miembros plenos de este Consejo, con los derechos que tenemos todos los consejeros.

El artículo 31 dice así: "El Rector tendrá voz y voto en el Consejo Superior, prevaleciendo su voto en los casos de empate." Eso en cuanto al tema en cuestión. "El Vicerrector o el Decano de Departamento que sustituya al Rector conservará su voto como consejero, el que prevalecerá en caso de empate". Es decir que ratifica la preeminencia del voto de quien ocupa el lugar en ese momento.

Alumno López: ¿quedó claro este tema?

Sr. LOPEZ.- Sí.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Con respecto a las dos mociones que plantean seguir con el orden del día, me parece que es una falacia plantear garantizar el tratamiento de todos los temas sin plantear la forma de hacerlo. Se está planteando algo que no existe. Si se plantea algo concreto al respecto, de acuerdo, pero si no, ¿estamos votando garantizar qué? ¿Con qué instrumentos garantizamos que esto se trate hoy? ¿Qué estamos votando?

Sra. COLATARCI.- Justamente por eso sería prudente continuar.

Sra. MAROTTA.- Perdón, pero como se está aludiendo a mi propuesta, quiero decir que la manera de garantizarlo es que si hoy no se pudiera tratar, porque nos quedamos sin quórum, pasemos a un cuarto intermedio para mañana o pasado para tratar el tema. Esa es la manera de garantizarlo.

Sra. COLATARCI.- Muy bien.

Quisiera que ordenemos un poco esta cuestión. Quedamos en medio de una votación. ¿La retomamos y así continuamos y no perdemos más tiempo? Porque los temas no son tantos pero habría que resolverlos hoy.

Entonces, por la moción de cambiar el orden del día y tratar en primer término la problemática de los contratados no docentes del IUNA se habían registrado 11 votos por la afirmativa. ¿Cuántos votos hay por la negativa?

Sr. WEISBERG.- Se está votando mal.

Sra. COLATARCI.- Muy bien. La primera moción ya no va porque no tiene los dos tercios.

Vamos a votar la segunda moción, que es redundante porque ya está votado tratar el tema. Va de suyo que se trata, pero queda para el final.

Entonces queda votar la moción de la profesora Marotta -aunque parece raro lo que estamos diciendo-, que encontró una fórmula para poder tratarlo si se hiciera la hora y no hubiera quórum, que es que haya un cuarto intermedio.

Sr. LOPEZ.- ¿Qué pasa con la moción del consejero Valero Castex?

Sra. COLATARCI.- Ya está; sigue el orden del día; va de suyo.

Profesora Marotta: ¿quiere que consideremos ahora la moción de pasar a cuarto intermedio si se cumpliera el horario o lo resolvemos al cumplirse el horario? Porque si lo resolvemos ahora proponga el día y lo votamos.

Sra. MAROTTA.- Si no seguimos dilatando, por ahí llegamos...

Sra. COLATARCI.- Corresponde dar lectura de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos. Vamos a pedir a la profesora Gómez que dé lectura. Voy a pedir que evitemos el murmullo por favor.

Sra. GOMEZ.- Buenos días soy Susana Gómez de Folklore.

Tenemos dos despachos de comisión. El primero de la reunión del 10/11/05 donde se trató el expediente 09/001/05 referido a la modificación de planes de estudio del Profesorado de Arte en Teatro, el Profesorado de Artes Orientación Lenguaje Corporal Mención Expresión Corporal y el Profesorado en Artes en Folklore con mención en danzas folklóricas y tango, el Profesorado en Arte, Mención Instrumentos Criollos en el área Transdepartamental de Formación Docente. En esa oportunidad se resuelve solicitar se actualice el expediente y se anexas al mismo las cargas horarias de la materia contenidos en esos expedientes más los recorridos de la carrera, dividiendo en el anexo las materias que se cursan en el área Transdepartamental de Formación Docente y las que se cursan en los departamentos. A tales efectos la Comisión decide elevar el expediente al área Transdepartamental de Formación Docente con carácter de urgente despacho.

El siguiente expediente que se trató en la oportunidad fue el 1/036/04 donde se eleva nota número 2995/03 de la profesora Figari para tratar en la Comisión de Asuntos Académicos. Se pasa a dar lectura del mismo y la comisión solicita un informe con respecto al despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que es lo figura en el expediente y no contamos con ese despacho.

Otro expediente tratado fue el 1/124/04 acerca de una especialización en Patrimonio y Turismo Cultural y la Comisión decide pasar a la Comisión de Investigación y Posgrado por tratarse de una especialización.

Por último la profesora Cristina Urrutia Fortuna solicitó en su oportunidad que se tuviera en cuenta el tratamiento de la resolución 050/02 que había sido expresado en la última sesión del Consejo Superior por el profesor Weisberg, que es el representante del gremio ATUNA. La Comisión se vuelve a reunir el día 15 del mes de noviembre y acá sí se pudo dar tratamiento porque se contó con las cuestiones que solicita previamente. Al respecto cuentan con un proyecto de resolución que dice: "VISTO el expediente 005.114/03 correspondiente a la implementación del Profesorado de Arte, mención instrumentos criollos, y CONSIDERANDO que el tema ha sido objeto de tratamiento en el Consejo Departamental de Formación Docente y en acuerdo con el Consejo del Area Transdepartamental de Folklore, que hay un importante número de alumnos a la espera de esta resolución, que el mismo fue tratado por la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior Universitario. Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29, incisos e), g) y j), la ley 24.521, artículo 25, inciso g) y j) y 89 del Estatuto Provisorio, el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte RESUELVE: Artículo 1º.- Aprobar la instrumentación del Profesorado de Artes, Mención Instrumentos Criollos que como Anexo I forma parte de la presente resolución. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las distintas dependencias del Rectorado y a las unidades académicas. Cumplido, archívese."

Ustedes tienen el Anexo con las materias correspondientes a la formación orientada separado en título de pregrado y de grado, y luego, a continuación, tienen las materias de formación general y especializada también separado para el primer ciclo y el segundo ciclo.

Si me permiten...

Sra. COLATARCI.- Pedí que leyera el despacho del día 15.

Sra. GOMEZ.- En el despacho de esta Comisión del día 15 dice en primer lugar: "Los consejeros de esta Comisión solicitan que se adjunte a las próximas reuniones el material a tratar en la misma." Luego se consideró el expediente 9/001/05 que era la modificación de planes de estudio de Profesorado de Artes en Teatro, en Artes Orientación Lenguaje Corporal Mención Expresión Corporal y Profesorado en Artes en Folklore con Mención en Danzas Folklóricas y Tango en el Área Transdepartamental de Formación Docente. Se pasa a leer el material facilitado por la profesora Susana Vega, directora del Área Transdepartamental de Formación Docente por pedido de la comisión en su despacho del día 10 de noviembre del corriente año, los miembros de la comisión pasan a debatir al respecto. La profesora Susana Vega pasa a informar a los consejeros sobre las adaptaciones de los profesorados respecto del criterio implementado, las necesidades planteadas para las actualizaciones de los diferentes departamentos, áreas transdepartamentales en referencia a lo disciplinar en la Carrera de Formación Docente. La profesora Cristina Urrutia Fortuna solicita la cantidad de alumnos comprometidos en el período mencionado, más los listados de los mismos, más documentación que avale los acuerdos realizados según lo expresado por la profesora Susana Vega entre Formación Docente y el Departamento de Artes Dramáticas y el departamento de Artes del Movimiento, normativas vigentes, más resoluciones que avalen las respectivas adaptaciones a dichos planes de estudio de

los departamentos para legitimar el curso del mencionado. La comisión hace un dictamen favorable teniendo en cuenta que de hecho las adecuaciones se encuentran en práctica, se solicita la opinión al respecto del Departamento de Artes del movimiento. Se deja constancia que la profesora Cristina Urrutia Fortuna se abstuvo en la votación”.

Sra. LLEWELLYN.- ¿Puedo interrumpir? O pedimos silencio porque no se puede trabajar así, tenemos que votar sobre esto y si no interesa que lea lo leemos cada uno o ya lo tenemos estudiado o no sé. Pero esto es absurdo. Por favor, hagamos algo porque así no se puede.

Sra. GOMEZ.- Continúo con la lectura. “Punto 3.- Expediente nº 005/114/03, Profesorado en Artes de Folklore Mención Instrumentos Criollos. La señora presidente de la Comisión incluye el mencionado a la comisión y solicita a la misma su tratamiento debido a la urgencia y las solicitudes de los alumnos del Area Transdepartamental. Se aprueba el mismo por unanimidad para ser elevado al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.

“Por último la comisión observa la carátula del expediente 09/001/05 en donde debería decir adecuaciones en planes de estudio en lugar de modificaciones. Siendo las 17 y 35 se da por finalizada la reunión firmando el presente despacho de Comisión los consejeros presentes.”

Yo ha había dado lectura al expediente referido a la Mención Instrumentos Criollos. La profesora Silvia César quería que se leyera el despacho, ¿verdad?

Sra. CESAR.- Quisiera hablar también.

Sra. COLATARCI.- ¿Vas a hablar primero o va a hablar Ferrari?

Sra. CESAR.- Puede ser después.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra, entonces, la profesora Ferrari. También han solicitado la palabra las profesoras Marotta, Vázquez, César, Urrutia e Idoyaga Molina.

Sra. FERRARI.- Quería hablar porque soy integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y realmente nos costó mucho llegar a una decisión con respecto al tema de la adecuación de los planes de estudio.

Me parece que con el tema del Area Transdepartamental de Folklore y el Departamento de Artes Dramáticas no habría problemas porque contábamos con la presencia de la profesora Gómez y la rectora también estaba presente, quienes nos manifestaron que ellos realmente habían trabajado con el plan de estudios. Pero toda esta información que está pidiendo la profesora Cristina Urrutia no nos fue alcanzada y sé que presentaban objeciones con respecto al Departamento de Artes del Movimiento.

Manifiesto esto como para que se tenga en cuenta cuando llegue el momento de aprobar la adecuación de planes de estudios del Departamento de Artes del Movimiento –creo que hacía una mención a Expresión Corporal- porque realmente no contamos con la información. Inclusive nos habían comentado que el departamento no estaría de acuerdo.

Quería hacer esa salvedad como para diferenciar los distintos casos.

Sra. COLATARCI.- Antes de dar la palabra a la profesora Vázquez, vamos a volver a solicitar al público que por favor no murmuren, porque realmente se hace muy difícil trabajar.

Sra. VAZQUEZ.- Lo que quería decir es lo siguiente. Creo que aprobar planes de estudio de carreras nuevas es una responsabilidad muy importante para nosotros como consejeros. Esto requiere de una información que al menos yo considero que no está presente.

Para votar el plan de estudio de una carrera nueva hace falta conocer los objetivos generales y específicos de la carrera, los alcances del título, el perfil del graduado; los contenidos mínimos, por lo menos, de cada asignatura y el régimen de promoción y correlatividades.

Esto no es un requerimiento caprichoso mío. Recuerdo que cuando hicimos el plan de estudio de Música, tanto en la reforma que hicimos del Profesorado de Arte como en el de la licenciatura, nosotros tuvimos que presentar toda esta documentación y esta información. Es más, justificamos y fundamentamos cuáles eran los cambios y por qué se realizaban.

De manera tal que al menos yo como consejera no voy a poder votar una carrera nueva sin toda esta información, porque es la que me da la idea global de cuál es el sentido y la importancia de la nueva carrera.

Para no volver a pedir la palabra, con respecto a las otras modificaciones considero lo mismo: si bien ya no haría falta mencionar el tema de los objetivos, perfil y alcances o incumbencias del título porque es una carrera ya aprobada, sí necesito más información con respecto a cuál es la causa y cuáles son los objetivos de las modificaciones, y los contenidos mínimos de las materias, por qué se han agregado, por qué se han modificado. Necesito esta fundamentación para poder votar conscientemente.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora César.

Sra. VAZQUEZ.- Para terminar, propongo que el asunto pase a la Comisión Académica, para que allí se presente toda la documentación que he solicitado para que luego de emitir dictamen vuelva al Consejo Superior.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora César.

Sra. CESAR.- También ha solicitado la palabra la consejera Urrutia, que es la que estuvo presente en la reunión.

Simplemente quería decirles que después de ser informada por la consejera acerca de la primera reunión del primer despacho de comisión, donde se pide esa documentación, solicité una entrevista con la secretaria académica del Rectorado, quien nos fotocopió el cuerpo del expediente. Cuando analizamos lo que había presentado el Departamento de Artes del Movimiento vimos que era exactamente la carrera de la resolución 1074.

A continuación de la última sesión del Consejo Superior tuvimos una reunión con la profesora Susana Vega, donde vimos que respecto a nuestro diseño era una adecuación que de palabra se había planteado con el secretario académico, respecto de las didácticas especiales.

De cualquier manera, toda esa documentación no está. Por lo tanto, digo que si comenzamos a trabajar en una Secretaría de Asuntos Académicos sin la documentación que avale lo que vamos a aprobar en el Consejo Superior, me parece que nos estamos burlando unos de otros.

Para evitar eso, tenemos que ser muy prolijos. No cuesta nada presentar la documentación por Mesa de Entradas y no sacarla de la cartera y presentarla en el momento, más allá de la situación de los alumnos, de la cual hemos estado muy pendientes para que puedan terminar su formación.

Por eso, solicito que este expediente vuelva a comisión para que sea presentado ante el Consejo Superior como corresponde.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Urrutia.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Pertenezco a la Comisión de Asuntos Académicos y para que a los consejeros les quede un poco más claro voy a hacer un poco de historia de estos proyectos.

La primera reunión, que se realizó el 10 de noviembre de 2005, no tuvo quórum porque no se había notificado a todos los miembros de la comisión. De hecho la profesora Inés Azzarri no pudo concurrir porque no había sido notificada.

Como segundo dato quiero decir que lo que estoy planteando no es una cuestión de que no haya voluntad de aprobación sino que, como dijo la profesora César, con este proyecto hay determinados pasos reglamentarios que no se cumplieron.

Por ejemplo, el expediente 9/001/05 dice en su título: "Modificación" de planes de estudio, que es una palabra mucho mayor que "adecuación".

En segundo término, el expediente que hace referencia a Instrumentos Criollos, debido a la urgencia no cumplió el paso reglamentario de entrar por Mesa de Entradas y que le dieran el número correspondiente.

A esto también agrego que tal como está expresado en el despacho de comisión, se solicitó a la Secretaría de Asuntos Académicos que presentara una normativa que avalara esta adecuación de planes de estudio. La presencia de esta normativa era la condición *sine qua non* para que esta aprobación tuviera lugar. Si no tenemos en cuenta una normativa anterior que preceda estas adecuaciones, estamos votando nada.

Entonces, mi propuesta es que este expediente vuelva a la Comisión de Asuntos Académicos para ser tratado como corresponde, para luego sí darle la aprobación.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Escuchando los últimos comentarios, pareciera que no hay dudas de que deberían cumplirse los trámites de acuerdo con los requisitos pertinentes. No obstante, quería llamar la atención sobre la importancia de estos trámites. Algunos de ellos hacen al título de profesor en Instrumentos Criollos que es, en cierto modo, una carrera nueva, pero también no lo es porque ya existía una licenciatura en Instrumentos Criollos.

En este caso, el título de profesor en Instrumentos Criollos otorga una concreta salida laboral a nuestros alumnos, aspecto que deberíamos valorar positivamente en el IUNA y en cualquier contexto universitario, donde las posibilidades de trabajar en la profesión en las áreas de ciencias sociales, ciencias humanas o arte son bastante dificultosas.

En este sentido, entiendo que esta salida de profesor en Instrumentos Criollos como un título habilitante de la universidad es un punto que preocupa a los alumnos y que la gestión es algo que debemos tomarnos muy en serio, como cualquier otro título o propuesta que posibilite ampliar el campo laboral de nuestros estudiantes.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Solo quiero aclarar, por la mención que hizo la consejera Ferrari que el día de la comisión no había representantes del Departamento de Artes Dramáticas y lo que nos preocupaba tenía que ver con los alumnos que ya habían cursado el profesorado, en todo caso una convalidación de lo ya hecho, pero en este caso es una modificación de los planes.

Sra. GOMEZ.- Si bien es cierto lo que está aclarando Cristina Vázquez, quería aclarar que no es una nueva carrera, es una nueva mención. Quería decir que la CONEAU aprobó la carrera en forma genérica por la complejidad de las menciones y es competencia de esta institución IUNA, del Consejo Superior, que resuelva incorporar o quitar menciones y este es el caso.

En realidad, las materias de formación general y las específicas no sufren modificaciones, son las mismas que tienen todas las menciones del profesorado, y las materias de formación orientada corresponden a las indicadas y aprobadas por la CONEAU para las licenciaturas Folklore Mención Instrumentos Criollos. Además, quería agregar que esta nueva mención no nueva carrera, tampoco incide en el presupuesto. Quiero decir las materias los alumnos ya las tienen cursadas, los nuevos aspirantes tienen materias abiertas tanto de la formación orientada como específica y como las generales. De manera que sólo quiero aclarar eso: no es una nueva carrera es una nueva mención y los alumnos tienen cursadas y aprobadas casi todas las materias de la formación orientada, en algunos casos todas los alumnos y también

tienen aprobadas algunas materias de la formación integral y específica porque al no tener todavía esta aprobación el IUNA y como bien dijo la doctora Molina, hay una demanda para trabajar en esta cuestión, entonces, realmente si bien es cierto que falta lo que la profesora Vázquez indica que es el perfil del egresado creo que no fue una omisión, en lo personal pido disculpas, pero en realidad hay una demanda que deberíamos considerar que es la de los alumnos.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Vega.

Sra. VEGA.- Acá se hablaba de las adecuaciones de estas tres carreras. En primer lugar, lo que acaba de señalar la profesora Gómez es así, legítimamente es así dentro de la construcción del plan institucional.

Por otro lado, vuelvo a resaltar que no es la formación de un profesorado, es tomar justamente una mención y darle la categoría de profesorado por la infinita cantidad de variables y de causas que se han explicitado acá: lo que dijo la profesora Idoyaga Molina, lo que dijo la profesora Gómez y otros consejeros.

En relación con lo que señalaba la profesora Vázquez en cuanto a la falta de documentación, de la ausencia -parecería- de prolijidad, de una desprolijidad que no entiendo muy bien la metáfora de que los papeles salen de la cartera, yo también quiero hacer público de pronto qué es lo que pasa con determinada documentación que no llega en tiempo y forma o que se extravía en el camino.

En relación con lo que planteaba Cristina Vázquez con fundamentación objetivos y contenidos, hay un punto que es fundamental acá, que tiene que ver con la caracterización institucional y la caracterización de los ingresantes. Esto plantea desde el orden excepcional de cómo decidir una oferta académica para nuestros alumnos, que nuestros alumnos están reclamando justamente profesorados que los inserten en el campo laboral.

Si el tema es la falta de documentación vamos a volver a elevar fotocopia de todos los expedientes, fotocopia de todos los acuerdos, fotocopia de originales no de los acuerdos que se hicieron de palabra entre el secretario de Formación Docente y la secretaria académica. Hay documentos firmados donde se nos pide a nosotros que generemos el espacio de la equivalencia con la didáctica específica y con la práctica de la enseñanza. Hay un expediente iniciado por una consejera hace un tiempo atrás, la consejera Loskin, donde nos está pidiendo que se dicte justamente didáctica de la expresión artística y práctica de la enseñanza I. Esto tiene que ver además con una zona que quedó sin definir donde en el Departamento de Artes en Movimiento había una diferencia con el resto de las carreras del profesorado. Faltaban justamente estas dos asignaturas que acabo de nombrar.

Si es por un tema de prolijidad y de tener todos los documentos necesarios que exige trabajar en la comisión, esta directora se compromete a volver a elevar todo y si es necesario abramos el debate desde la comisión para ver cuál es realmente el perfil del egresado que queremos como docente, porque la documentación está.

En el caso de Artes Dramáticas era una modificación en el área disciplinar, porque el profesorado tiene una carga horaria que es realmente extenuante para el alumno, y lo mismo ocurría con el profesorado de Danzas Folklóricas y Tango. Y como punto final para señalar quiero decir que en la resolución 687, que avala el proyecto institucional del IUNA, en ninguno de los profesorados aparece una definición de objetivos, contenidos, fundamentación, perfil del egresado, caracterización institucional que tenga que ver con una definición del objeto pedagógico y de la formación docente. Todos los contenidos están pensados en función del área disciplinar y del realizador. Me parece, señores consejeros, que este también es un tema para debatir, porque justamente la formación docente en estos momentos es uno de los puntos importantes en toda esta cuestión de nueva organización o relanzamiento de la Universidad.

Además quiero señalar una cosa: en el caso del Profesorado de Artes Dramáticas hay más de treinta egresados que hay cursado y aprobado su carrera con la modificación que decidió el área disciplinar, el Consejo Departamental de Artes Dramáticas. Entonces, me parece que es urgente dar respuesta y así como se pidió cuarto intermedio para resolver el tema del personal no docente contratado, yo solicito con la inmediatez que amerita el caso, un cuarto intermedio para definir la situación académica de nuestros egresados y nuestros alumnos.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el consejero Fiori.

Sr. FIORI.- Quisiera que tuviéramos en cuenta, más allá de que no estoy de acuerdo con aprobar los planes del profesorado, que en el caso de los compañeros del profesorado de Teatro hay alumnos que están terminando su carrera y que esto retardaría su egreso.

Por lo tanto, quisiera ver si se puede tener en cuenta alguna forma de solucionar el problema de estos compañeros, sin perjuicio de seguir estudiando los planes del profesorado de Teatro, que me parecen nefastos.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Les pido a los consejeros que por favor no dialoguen y solicito a la profesora Vega que si considera que ha sido aludida por el tema de los planes, pida la palabra y la anoto.

Sra. VEGA.- Sí, pido la palabra.

Sr. LOPEZ.- Pero se puede hablar una sola vez por tema.

Sra. COLATARCI.- Entonces tengo que bajar a unos cuantos de la lista de oradores. Si están de acuerdo, lo hago. ¿Qué opina, López?

Sra. VEGA.- Yo pedí la palabra porque nombraron al Departamento de Artes del Movimiento.

Sr. LOPEZ.- Yo todavía no hablé del tema.

Sra. COLATARCI.- ¿Pediste la palabra?

Sr. LOPEZ.- Digo que no hablé de este tema.

Sra. COLATARCI.- Tienen pedida la palabra por segunda vez, sin ser aludidos por nombre o por representar a la unidad académica, la profesora Urrutia y la profesora Vázquez.

Así que voy a poner a consideración de este Consejo si vamos a respetar a rajatabla el reglamento, que es lo que debería ser. De esa forma, esas dos profesoras no podrían hablar en este momento. No se puede hablar dos veces sobre el mismo tema, salvo que uno sea aludido.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Yo hablé menos de diez minutos.

Sra. COLATARCI.- Pero no se trata de completar los diez minutos en varias intervenciones, por favor.

Tiene la palabra por segunda vez la profesora Azzarri, que no fue aludida.

Sra. AZZARRI.- No he hablado sobre este tema.

Sra. COLATARCI.- Perdón, profesora.

Sra. AZZARRI.- Me llama mucho la atención que de la intervención de la profesora Vega parece que estuviéramos en falta los profesores que pedimos un expediente en tiempo y forma.

Voy a hablar exclusivamente sobre el tema de Arte Dramático en relación con esto, por lo que hemos hablado, porque no estuve en esa reunión pero después me informé y hablé con la secretaria académica y decana del departamento para entender sobre este tema lo que había que entender. Además, yo sabía que se había presentado un expediente entre marzo y junio de 2003, donde se presentó la adecuación del programa del profesorado de Teatro.

Esto se presentó al Consejo Superior, el que consideró que no era pertinente y que tenía que pasar por el profesorado. Entonces, ese expediente se entregó a la profesora Susana Vega.

Hubo un reclamo de ese expediente que había abierto Arte Dramático, que no fue respondido. Se hizo un reclamo al Rectorado, que dijo que no tenía el expediente. Se hizo un reclamo entonces al Área Transdepartamental, que dicha área no respondió.

Cuando me entero cómo es el expediente, parece ser que no hay ninguna nota ni alusión siquiera a este expediente que había abierto Arte Dramático en su momento.

Lo que planteo sobre esto, viendo lo que después el Profesorado presenta en el expediente, es que esa modificación que Arte Dramático había presentado en el 2003 está considerada, y en estos dos años nunca hubo un mínimo diálogo ni intercambio de notas, siquiera, en relación con este expediente.

Entonces, me parece importante que los expedientes se presenten completos, para que los consejeros que tienen que tratarlos en la comisión puedan considerar todas las situaciones y tengan todos los elementos posibles para tomar una decisión.

Estoy hablando de elementos posibles, no imposibles. A lo mejor esto que dice la profesora Vega sobre que no hay un perfil, etcétera, puede ser cierto; es algo que hay que hacer, que nos debemos y de lo cual somos todos responsables, pero hay ciertas cosas que sí están y que pueden llegar con el expediente, porque forman parte del mismo.

El profesor Martínez Aceto me estaba planteando por qué esto que se está tratando aquí en este momento en el Consejo no se trató antes en la comisión. Justamente, no se pudo tratar en la comisión porque no estaba el material necesario.

Y la urgencia siempre resuelve las cosas. Hay una urgencia de aprobar rápidamente porque en el caso de Arte Dramático -y supongo que los otros departamentos podrán estar en la misma situación- tenemos treinta alumnos egresados que no tienen título. Entonces la cosa se resuelve porque hay treinta alumnos egresados.

Entonces, planteo que si hay que encontrar una solución de urgencia, propongamos una solución de urgencia: que se apruebe el plan en función de ese año en que egresaron esos alumnos para que estos alumnos en particular tengan la aprobación del plan, pero después hay que investigar, tratar y estudiar todo este tema, que no es menor. No es cuestión de que ya existe la carrera y entonces... Yo no sé si existe la carrera. A mí me dan un listado de Folklore y yo de Folklore no sé absolutamente nada. Puedo decir algo de Arte Dramático pero de Folklore no sé absolutamente nada. Y si estoy en la comisión es mi obligación tener toda la información al respecto.

Y tengo entendido que es cierto que se sacó de la cartera un expediente y se puso sobre la mesa de la Comisión de Asuntos Académicos. Eso es información que no puedo comprobar, pero me llegó como tal.

Entonces, no estamos en falta, profesora Vega; estamos tratando de resolver una situación que se ha tornado muy grave, porque en Arte Dramático hay treinta alumnos egresados que no pueden recibir su título. Pero no es que estemos en falta por pedir documentación que corresponde sea entregada.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la alumna Paula Llewellyn.

Sra. LLEWELLYN.- Estoy haciendo los esfuerzos necesarios para seguir con atención lo que aquí sucede, pero tengo algunas dudas. ¿Habíamos leído el proyecto de resolución del expediente 005/114/03 y estamos tratando otros?

Sra. COLATARCI.- Sí.

Sra. LLEWELLYN.- Bien.

En cuanto al que habíamos leído y deberíamos estar tratando, tengo el despacho de comisión del 15 de noviembre, donde figuran los presentes y donde en el punto 3 dice que el expediente que acabo de nombrar fue aprobado por unanimidad.

Estaba viendo que gente que estaba presente en ese momento ahora pide en este Consejo Superior que este proyecto vuelva a la comisión.

Me pregunto qué categoría o qué sentido tienen las comisiones donde uno se junta con menos gente y tiene más posibilidades de discutir y hablar. Para qué están las comisiones si esto sale aprobado por unanimidad y hay gente presente, porque la profesora Sarli estaba ausente. Se pide aquí que esto vuelva atrás luego de que lo aprobó la comisión; está bien, todo tiene que ser prolijo, todo tiene que ser en tiempo y forma.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Urrutia.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Yo entiendo lo que dijo la profesora Azzarri pero con la exposición de la alumna quiero aclarar algunas cosas que sucedieron en la Comisión de Asuntos Académicos. Es cierto que lo urgente tiene prioridad sobre lo importante, no hay una voluntad de negar estas adecuaciones, lo que estamos pidiendo es que se haya presentado la normativa correspondiente para estudiar lo que sea necesario estudiar. De hecho si se lee el despacho de comisión, en el expediente 9/001/05 se hizo el pedido del listado de alumnos que están por ser egresados.

Me hago esta pregunta: ¿por qué como consejera tengo que creer la palabra del otro que me dice que hay treinta alumnos? ¿No puede haber un listado que me diga que hay treinta alumnos? ¿Por qué tengo que aceptar lo que estoy escuchando que dicen que es cierto? Por eso en el expediente 9/001/05 me abstuve de votar porque nada de esto era creíble. Y no estoy diciendo que no había voluntad de aprobación, lo que estamos pidiendo es que se sigan los pasos reglamentarios.

Y tengo también una propuesta. Acá adhiero con Susana Vega; la Comisión de Asuntos Académicos tiene varios temas pendientes. No tengo obstáculo de reunirme en sesión extraordinaria lo que queda de diciembre o en el mes de febrero. Hay que trabajar, pero trabajemos adecuadamente, porque no es lo mismo la modificación del plan de estudios –para lo cual hay que constatar toda la normativa universitaria al respecto- con lo que se está tratando en este tema, donde no hay acuerdo si es la adecuación en Artes Dramáticas, si es una aprobación por equivalencias. No se puede englobar todo en lo mismo.

Con respecto a lo que sucedió en la Comisión de Asuntos Académicos, sí hubo urgencia por aprobarlo.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Vázquez.

Sra. VAZQUEZ.- Solamente quería responder a la profesora Susana Gómez porque me aludió.

Yo tampoco estoy en contra de votar ningún plan de estudios de modificación o planes de equivalencias. Lo que sugiero es que dado que el Consejo Superior tiene la atribución de aprobar planes de estudios que –repito- son muy importantes porque estamos entregando títulos a alumnos que se transforman en profesores y tienen salida laboral, somos responsables de esa formación simplemente a través de un papel en donde dice cuáles son las materias, los objetivos, los perfiles, etcétera. No creo que sean datos menores y como consejera en 1999 no estuve, así que desconozco los objetivos, como dice la profesora Susana Vega, perfiles, etcétera, etcétera, del plan de estudios que se aprobó. Muchos de los que estamos presentes acá los desconocemos; no cuesta nada agregar toda esta información. No pretendo decidir sobre cuestiones disciplinarias pero sí creo que todos tenemos capacidad en el Consejo Superior como para dilucidar con toda la información correspondiente si un plan es correcto o no, si es viable o no, y como la atribución la tengo, solamente solicito eso, no estoy en contra de votar o no, solamente eso.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el alumno López.

Sr. LOPEZ.- En realidad quería decir algunas cosas y son también en tono de pregunta.

Según lo que me han comentado una cantidad de alumnos del profesorado, y creo que lo que se está debatiendo acá es que está en vigencia un plan que no está aprobado por el Consejo Superior y la verdad, creo que hay un nivel de irresponsabilidad del que se tienen que hacer cargo las autoridades como lo hicieron en su momento. Creo yo que en ese grupo estaba el decano Bruno y por el área del profesorado era la profesora, y cuando asume la nueva decana Liliana Demaio también tendría que haber revisado todo eso. No se puede poner en vigencia un plan que no está aprobado.

Ahora tenemos una problemática que tiene dos situaciones medio en conflicto. Tenemos una cantidad de alumnos que necesitan recibirse y ellos hicieron ese programa, hicieron ese plan, pero hay una cantidad importante de alumnos y –creo- de docentes que vienen cuestionando esa modificación que se hizo en su momento. La responsabilidad de resolver este tema me parece que es de las personas que ocuparon los cargos tanto en el profesorado como en el área de Teatro. Hay que dar respuesta como dice la compañera y la compañera de Teatro a los chicos que necesitan recibirse con ese plan de estudios, pero también está en debate que esa modificación no fue lo mejor, porque la práctica ha dicho que no es lo mejor. Me parece que eso es lo que se tiene que empezar a discutir.

Coincido con la profesora de Música en el sentido de que hay determinadas informaciones que tienen que llegar. Yo voy a sostener siempre la autonomía de cada departamento, pero creo que hay cosas básicas en la estructura de un plan que todos podemos discutirlo y deberíamos discutirlo acá.

Prácticamente algunos de los planes que se pusieron en vigencia en los últimos años de las nuevas tres carreras estructuralmente tienen un punto que está en debate en nuestro departamento.

Y otra cosa que pongo a discusión, que va a ser parte de la discusión de la modificación del Estatuto, es qué nivel de representación necesitamos para modificar un plan: es solamente de los consejeros o necesitamos que la comunidad de cada departamento tenga una participación real y concreta, numérica y masiva en la modificación de los planes. Porque si no las modificaciones las van a hacer un pequeño sector y lo que necesitamos para enriquecer esto es la participación de los alumnos, de los docentes y de los que están trabajando todo el día siempre, que son los trabajadores no docentes, los ayudantes que están *ad honorem* y una cantidad importante de docentes que también están *ad honorem*. Tiene que tener una participación activa y no se logra con tener un consejero acá.

Quiero poner en discusión esto: qué nivel de participación necesitamos. Creo que tiene que ser una participación masiva. Me parece que es un problema que se tiene que resolver, y no sé si la que tendría que dar respuesta de porqué dejó en su momento que se continúe dictando ese programa que no estaba aprobado es la actual rectora –lo planteo como una pregunta-, y la profesora Susana Vega. Me parece que es una cosa conflictiva y hay un problema a resolver, pero centralmente hay un debate que es que esa modificación no fue la mejor.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Cuando se hizo esta modificación se hicieron jornadas de tratamiento del plan de estudios con todos los alumnos y profesores del profesorado. Quería aclarar eso.

Sr. LOPEZ.- De eso estoy al tanto, porque hay un compañero que estuvo presente en las jornadas, pero yo hablo a nivel general, porque desde mi posición y en particular del plan de estudios de Artes Visuales –y de algunos más- fue hecho a dedo por un pequeño sector en acuerdo con el rector, y de eso hagámonos cargo, y una parte de la Escuela Pueyrredón estaba en contra de este plan de estudios. Quiero dejar en claro que el plan que tenemos vigente nosotros en Artes Visuales no tuvo la participación de los docentes activos y de los alumnos.

Sra. COLATARCI.- Antes de dar la palabra a la profesora César quiero hacer una moción de orden que está vinculada con la participación de la alumna Llewellyn. Estaba en tratamiento un proyecto de resolución y esto se dilata. Las intervenciones están girando sobre otros proyectos y sobre cuestiones generales que están involucrando el nivel de toma de decisiones, se está debatiendo acerca de la carrera.

Sra. VEGA.- Yo pedí que se leyera el informe de comisión antes de pasar a las resoluciones.

Por eso fue que cuando yo pido a la presidenta de la comisión que por favor lea el despacho de comisión que correspondía leer antes de la lectura de las resoluciones, el debate parte a partir de ese tema, no de la lectura de las resoluciones.

Quería hacer esa aclaración a la alumna. Así fue el *tempo* con el que se fueron dando los discursos.

Sra. COLATARCI.- Gracias, profesora, pero de todas maneras estábamos tratando una resolución particular.

Sra. AZZARRI.- Si es necesario tratar esa resolución o ese tema en particular, pues hay que ponerlo sobre la mesa nuevamente porque la profesora hasta pidió disculpas por eso, porque el de la profesora Gómez fue un error.

Sra. COLATARCI.- No sé si fue un error, fue una cuestión operativa: leyó un dictamen y no leyó el otro. La profesora Silvia César le pidió que lo leyera y lo ha leído. A nadie se le ocurrió, porque nunca se ha hecho en este Consejo, aprobar los despachos de comisiones después de leídos. La mecánica ha sido que se leen los despachos y luego se pasa al tratamiento de los proyectos de resolución.

Sra. AZZARRI.- Los despachos no se habían terminado de leer; este es el tema. Ahora tenemos que poner sobre la mesa qué es lo que vamos a tratar.

Sra. COLATARCI.- Ordenemos la cuestión. Leyó en primer lugar el último despacho, luego leyó un proyecto de resolución; luego leyó el primer despacho. Empezamos con el tratamiento de un proyecto y luego se generalizó el debate o las intervenciones en general.

La moción de orden es tratar el primer proyecto de resolución, y la pongo a votación para que nadie diga que lo quiero imponer. ¿Podemos votar la moción de orden, que consiste en dar tratamiento al proyecto de resolución que se leyó? ¿Alguien quiere plantear alguna otra moción?

La otra moción es que pase todo el expediente a comisión.

Sr. VALERO CASTEX.- Tengo pedida la palabra. Propongo que el asunto vuelva a comisión.

También quiero aprovechar para formular una pregunta a la profesora Susana Vega.

Sra. COLATARCI.- Lo dejamos para después.

Sra. MAROTTA.- ¿Qué pasa con el orden de la palabra? Que se vote esta moción.

Sra. COLATARCI.- Vamos a hacer una cosa: voy a retirar la moción, y que siga el debate en el orden en el que están anotados, y también voy a pedir la palabra para opinar al respecto.

Tiene la palabra la profesora César.

Sra. CESAR.- Honorable Consejo: quisiera dar la palabra en estos momentos a la secretaria académica del Rectorado, que es la asesora de estas cuestiones. Digo esto porque yo pedí una entrevista específicamente con ella, donde estuvo de acuerdo con que el procedimiento no había sido regular.

Y en esto me parece que habría algunos caminos: resoluciones para la primera reunión de febrero del Consejo, donde esté el listado de alumnos que están en esta situación en cada una de las carreras, y que las resoluciones salgan específicamente para esos alumnos que ya están graduados.

Cuando se habla de "modificación" o de "adecuación", quisiera hablar con la secretaria académica del Rectorado porque me parece que tiene que existir en el cuerpo del expediente una leyenda que explique que se saca esta asignatura por esta otra, por estas razones, por este pedido departamental, por esta información de un consejo de algún departamento de algún área.

La profesora Gómez ha asumido la Presidencia de la Comisión de Asuntos Académicos, es nueva en estos tratamientos y si nosotros avalamos desprolijidades no nos asustemos, entonces, en después seguir aprobando otras tantas.

Me parece que si aquí está la necesidad de los alumnos de graduarse, entonces que por favor en la primera reunión del Consejo Superior se trate una resolución en estos términos, con los listados de los alumnos y con las adecuaciones específicas que se tienen que hacer a esos diseños. Todo lo demás da para un largo tratamiento.

Sra. COLATARCI.- No la veo a la secretaria académica, no estaba previsto que viniera.

Sra. CESAR.- Discúlpeme, profesora Colatarci, pero siempre que se da un informe de una comisión tiene que estar el secretario; es lo que corresponde. Eso es lo que históricamente se ha vivido en este Consejo.

Sra. COLATARCI.- No sé por qué me lo dice a mí, profesora. Dije que no la veo. No me puedo hacer cargo de la presencia de alguien, por favor.

Sra. CESAR.- Discúlpeme, se lo dije en buenos términos porque creo que es una especialista en el área. Tal vez tiene algún punto en contra que es el desconocimiento de la institución pero quizás por eso caímos en estas desprolijidades.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- En primer lugar, quiero ratificar lo que señaló la consejera Azzarri respecto de la demora del expediente desde el 2003 en el Area Transdepartamental de Formación Docente.

Quiero decir al consejero López que eso se reclamó en reiteradas oportunidades -tengo aquí las fotocopias de ese expediente-, no solamente desde Artes Dramáticas sino que los consejeros del área transdepartamental lo reclamaron al Consejo Superior. Nunca pudimos obtener ese expediente y recién a partir del pedido del tratamiento en la comisión Artes Dramáticas se elevó un informe donde se dice todo esto que acabo de señalar, y donde se trata de buscar una solución a los estudiantes que ya cursaron esos planes, demorados durante más de dos años.

En relación con la totalidad del despacho de comisión, creo que no es sólo una cuestión reglamentaria o de procedimientos no poder contar con la información para evaluarla; es también una cuestión de calidad de decisión. Me parece que es muy necesario que las comisiones cuenten con toda esa información y por lo menos la de Teatro no estaba el día de funcionamiento de la comisión.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Vega.

Sr. VALERO CASTEX.- Usted planteó una moción y yo formulo una contramoción.

Mi moción era que esto vuelva a comisión. Es una moción; hay que votarla.

Cuando usted quiso poner su moción sobre tablas, no hubo problemas. ¿Por qué no es válido lo mío?

Sra. COLATARCI.- Profesora Vega: va a tener que esperar porque el consejero Valero Castex formula la moción de que todos los expedientes contenidos en este dictamen vuelvan a la comisión.

- La profesora Marotta habla fuera de micrófono.

Sra. COLATARCI.- No se oye, Graciela.

Yo no tengo problema en que la profesora Marotta se exprese, pero Valero Castex está ofuscado.

Sra. MAROTTA.- Pero aunque pase a comisión, quisiera que se mantenga la lista de oradores.

Sr. LOPEZ.- Como estoy anotado, yo también quiero hablar.

Sra. COLATARCI.- Bueno. Es medio raro el procedimiento pero no importa.

Se va a votar la moción del consejero Valero Castex, de que todos los expedientes contenidos en este dictamen vuelvan a la comisión.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se registran 16 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 11 abstenciones.

Voy a seguir el orden del listado de oradores....

Sra. LOSKIN.- Había pedido la palabra.

Sra. COLATARCI.- Tengo anotado a la profesora Vega, consejero Valero Castex, Marotta, Loskin, Senderowicz. Quedó en que van a seguir las intervenciones a pesar de que todo vuelva atrás y en lo que a mí respecta pido disculpas a los alumnos.

Tiene la palabra la profesora Vega.

Sra. VEGA.- Lo que quería aclarar es lo siguiente. Como fui aludida por la profesora Azzarri, la historia del expediente de Artes Dramáticas tiene varios tramos. La demora que se le imputa a Formación Docente además tiene que ver con otro pasaje que tuvo este expediente.

Este expediente, en un momento determinado sufrió el intento de ser elevado directamente a la Comisión de Asuntos Académicos para ser aprobado y no pasar por el Consejo Superior.

Por otro lado, yo quisiera saber si todos los profesorados o todas las modificaciones que hubo en carreras y voy a hablar específicamente del profesorado, también quisiera que se sume a la comisión, que se eleve para el tratamiento que vamos a hacer de estas adecuaciones, quiero saber si la resolución 1.074 fue votada por este Honorable Consejo Superior, si las modificaciones que hubo en algunas menciones como, por ejemplo, las menciones que corresponden a Artes del Fuego también fueron aprobadas por este Consejo Superior. Me parece que si estamos en un momento de arreglar las desprolijidades que hemos heredado sería bueno ir de adelante hacia atrás y ver la herencia de desprolijidades que tenemos.

En relación con lo que dice el alumno Fiori de resolver el tema de los alumnos de Artes Dramáticas, me parece que se vuelve a repetir algo que le hizo bastante daño a esta universidad. Las soluciones no son de tipo individual. Me parece que las soluciones tienen que ser de corte colectivo y, además, yo todavía no lo tengo claro -probablemente me lo aclare la Comisión de Asuntos Académicos- cuál es la exigencia, cuál es el marco de legalidad, para decirlo de alguna manera, en exigir a una unidad académica un listado de egresados. No lo entiendo muy bien porque además hay una base de datos en el IUNA donde figuran justamente todos los alumnos. Si se quiere hacer un seguimiento más obsesivo para ver cuál es la población de Formación Docente me parece que es más simple plantear que quieren saber si de Formación Docente hay capital de alumnos egresados, pero las exigencias me parecen que son en algún aspecto bastante desmedidas.

De todas formas, la moción que hizo el consejero Valero Castex es la moción que se planteó de entrada entre todos los consejeros lo hemos hablado. En ningún momento presenté resistencia en volver a elevar la documentación y así también comuniqué a este Honorable Consejo que además de la documentación se van a elevar los remitos y se verá en qué momento fueron elevadas las documentaciones que se están pidiendo.

Sr. VALERO CASTEX.- Quiero hacer una pregunta a la profesora Susana Vega. Es bueno que traiga los remitos de la documentación que usted aportó; justamente está presente la directora de Mesa de Entradas a ver si pasó por Mesa de Entradas porque mucha documentación de la gestión anterior no pasaba por Mesa de Entradas, pasaba de mano en mano. Sería bueno que traiga los remitos de la documentación y si se perdió, se deberá abrir un sumario e investigar por qué manos pasó para esclarecer y que sea más transparente. Eso sería una buena gestión.

Sra. VEGA.- Quiero que conste en actas lo que interpreto del discurso del consejero Valero Castex. Y me hago cargo porque es una interpretación de corte absolutamente personal. Me parece que es un pedido que viene cargado de un sentido amenazante y no lo acepto...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VALERO CASTEX.- No, por favor, yo me dirijo a usted de acuerdo a sus dichos.

Sra. COLATARCI.- ¿Terminaste?

Sr. VALERO CASTEX.- No terminé, de ninguna manera...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Señores: volvemos a pedir silencio a los que no son consejeros y a los consejeros también para ver si podemos sesionar como corresponde al Consejo Superior.

Tiene la palabra el consejero Valero Castex.

Sr. VALERO CASTEX.- En referencia a los dichos de la profesora en ningún momento la atacé ni la agravié, no es mi espíritu. Pero tengo que decir que los dichos son de ella. No los inventé, los dijo ella. Entonces yo pregunté y dice que se perdieron y es documentación; y la documentación es importante más allá del valor que le quiera dar cada uno. Entonces pregunto, ella dice que va a traer los remitos, me parece bárbaro, más transparencia, no la hago cargo a ella. Digo que lo que sucedió anteriormente era que muchas cosas no pasaban por la Dirección de Mesa de Entradas y se entregaba en mano. Eso, si se perdió, que se haga un sumario y se investigue; no estoy acusándola de nada.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. VALERO CASTEX.- Hizo alusión la profesora hacía mí; ahora contesté. La anterior era para preguntarle, como la profesora tenía la palabra anterior a mí e hizo referencia a los remitos, bárbaro, perfecto.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Lo que me está preocupando es otra cosa. Primero veo que se va de carril el análisis y digo que lo que preocupa es otra cosa porque yo que no soy miembro de esta comisión lo que entendí de lo que se habló es que son tres casos distintos los tres casos que se plantearon porque primero, en el caso del Area Transdepartamental de Folklore se trata de una adecuación, de una nueva mención de una carrera ya aprobada en el proyecto institucional. La otra, por lo que creí entender de la profesora Silvia César es una cuestión de equivalencias y, la tercera, de Artes Dramáticas, se trata de una carrera no aprobada por este Consejo, una adecuación que se hizo en el consejo departamental, que no fue aprobada en este Consejo Superior y que se cursó y que tiene treinta egresados. Son cosas absolutamente distintas las tres.

Me parece muy bien que pase a comisión y yo quisiera que pase con esta aclaración: que hay que tratarlos individualmente porque son tres temas distintos. En el caso de Artes Dramáticas, es un caso de irregularidad que se haya cursado una carrera no aprobada. Nosotros tenemos dos carreras, adecuaciones de dos carreras que están en gateras y no podemos concretar la adecuación del plan, los alumnos están desesperados cursando materias de más y no lo hemos hecho. Me parece que este es el problema más grave.

Lo primero que habría que hacer es aprobar extraer esa adecuación del plan original, tratar esa adecuación en el Consejo Superior y después ver el tema de cómo se adecua para el Área Transdepartamental de Formación Docente. Son tres problemas distintos. Aquí parece que se mete todo en la misma bolsa, pero no es lo mismo.

Si vuelve a la Comisión de Asuntos Académicos, más allá del tema administrativo –que se debe cumplir como se debe, con todos los aspectos legales-, deben quedar en claro estas tres cuestiones; de lo contrario, no se va a poder resolver. Incluso me parece que en el tema particular de Artes Dramáticas va a tener que analizarse desde el punto de vista legal qué pasa con esos treinta alumnos.

Eso es lo que quería decir; como se está tratando este tema desde hace largo rato, quiero que la cuestión quede absolutamente clara en este sentido.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Loskin.

Sra. LOSKIN.- Coincido con la profesora en el sentido de que son temas diferentes.

En este caso, me voy a referir más concretamente al tema de Artes Dramáticas porque acá hay compañeros presentes del profesorado, uno de ellos es egresado y otra está cursando la carrera. Ellos tenían ganas de hablar desde su experiencia y me parece importante que este Consejo pueda escuchar a Gustavo Armas, que es el egresado, y a la otra compañera, que también me pidió hacer uso de la palabra.

Personalmente me preocupa profundamente el tema de que los alumnos siempre estamos en el medio, cuando somos los que hemos invertido todo el tiempo de nuestras vidas para poder estudiar, terminar la carrera, tener un título, trabajar, y ahora pasa todo esto.

Creo que una vez más se demuestran las grandes irregularidades que tiene esta universidad, que se han sufrido desde la época de Moneta, porque en realidad este plan se tendría que haber aprobado en su momento. No se hizo así y eso es una falencia gravísima de la gestión anterior.

Esta gestión tendrá que hacerse cargo de esa falencia, blanquear la situación, no dejar en banda a los compañeros que egresaron y tampoco a los que están cursando porque ellos también están en una situación terrible. Por un lado, hay compañeros que están de acuerdo con ese plan de estudio porque se pudieron acotar materias; de lo contrario, eran planes de estudio de setenta materias, más que medicina o cualquier carrera de ingeniería. Como las materias pedagógicas no pueden acortar sus horas cátedra por la CONEAU –no sé bien cómo es el asunto-, entonces quitaron materias de las que se dictaban en French, que involucran cuestiones específicas de la carrera.

Me parece que hay muchísimos problemas que no se discutieron en su momento. Hay que reflexionar sobre esto porque nuevamente los alumnos y los docentes quedamos en el medio.

Esto es muy grave y hay que resolver todas las situaciones, tanto la de los egresados como la de los alumnos que están cursando, los que obviamente quieren seguir con el plan que empezaron, y los que ingresaron entre el 2003 y 2004, que quieren reformar ese plan porque sienten que necesitan más materias prácticas.

Sinceramente esto me supera desde lo que puede ser la comprensión en este momento. Me preocupa mucho la situación de mis compañeros; lo repito y lo voy a decir siempre. Por eso solicito al Consejo que se permita hacer uso de la palabra a Gustavo Armas y a la otra compañera, para que puedan expresarse.

Sra. COLATARCI.- Está a consideración pero me parece que primero tendríamos que terminar con la lista de oradores.

Sra. LOSKIN.- Que se proceda como lo resuelva el Consejo.

Sra. Participante.- ¡Eso no se va a solucionar ahora, y nosotros somos contratados y se nos cae el contrato!

Sra. LOSKIN.- Estamos tratando otro tema.

- Varios asistentes a la reunión hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Voy a solicitar un poco de orden.

- Varios asistentes a la reunión hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Si hacen escándalo, vamos a desalojar la sala.

- Varios asistentes a la reunión hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- ¡Silencio, por favor!

Sra. COLATARCI.- A los señores consejeros y al público asistente a la reunión vamos a solicitarles que se calmen. En este Consejo se ha votado la moción de orden de tratar la problemática de los trabajadores contratados y si no hay tiempo vamos a pasar a un cuarto intermedio. Eso ya se votó. Por lo tanto, no amerita este escándalo.

Sra. LOSKIN.- Me parece que también es una falta de respeto. Este asunto académico tiene que tratarse porque también hace a la universidad.

Entonces, si queremos que esta universidad sea reconocida como tal –y todavía nos falta mucho para llegar a tener esa categoría- empecemos a tratar las cosas como corresponde.

Acá hay un problema gravísimo, en el medio del cual están muchos compañeros que no pueden terminar de egresar, mientras que otros no saben qué plan van a seguir y que quieren modificarlo.

Cuando los no docentes tienen problemas en ningún momento los alumnos salimos a los gritos y les dijimos cualquier cosa. Entonces les pido por favor que nos respeten, que se termine de resolver este tema de la Comisión de Asuntos Académicos, que para nosotros es imprescindible para que nuestros compañeros puedan terminar y seguir cursando, y que luego se continúe con el tratamiento de ese tema sobre tablas. Esta es mi petición, por favor.

Sra. COLATARCI.- Está a consideración la moción de permitir que Gustavo Armas y la otra alumna sean escuchados por este Consejo. Si resulta afirmativa, quedarían en la lista de oradores el consejero López, Colatarci, Juan Fiori y la profesora Torlucci. Me parece que habría que ir cerrando la lista de oradores, porque este Consejo ha votado que ese tema vuelva a comisión. Entonces, es insólito lo que estamos haciendo.

Como se acordó agotar la lista de oradores, solicito que logremos terminar, votemos si vamos a escuchar a los dos estudiantes del Profesorado de Teatro y demos por terminado este tema.

Sra. LLEWELLYN.- Yo también pedí la palabra.

Sra. COLATARCI.- Estás en la lista. Están anotados Senderowicz, Llewellyn, López, Colatarci y cerramos la lista de oradores.

Sr. SENDEROWICZ.- No pedí la palabra.

Sr. VEGA.- Quiero hacer un señalamiento.

Sra. COLATARCI.- La profesora Vega va a hacer un señalamiento y pido que pasemos a votar si vamos a dar la palabra a los alumnos.

Sra. VEGA.- Teniendo en cuenta las palabras de la consejera Loskin, quería señalar lo siguiente. Me parece que aquí se está sobredimensionando el riesgo de los alumnos que han cursado con la modificación que tuvo el área disciplinaria en Artes Dramáticas.

Los planes de estudio tienen validez y otorgan la titulación...

Sr. FIORI.- No comprendo de lo que está hablando la profesora Vega.

Sra. COLATARCI.- Pensé que era un señalamiento más corto. Sigamos con el orden del día, por favor.

Antes de pasar a la votación solicito el compromiso que las exposiciones de quienes están en la lista de oradores sean de cinco minutos.

Se va a votar la moción de permitir que los alumnos expongan su posición.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se han registrado 25 votos por la afirmativa.

Tiene la palabra el alumno Armas.

Sr. ARMAS.- Mi nombre es Gustavo Armas, soy alumno del Profesorado de Arte Dramático, en el año 2002 fui consejero por el Departamento de Arte Dramático.

Yo entiendo que ustedes quieran que el asunto pase a comisión, lo tengo claro, pero creo que somos productos históricos y en función de eso quiero poner un poco en conocimiento a los consejeros que forman parte de la Comisión de Asuntos Académicos de lo que pasó con el plan nuestro de Arte Dramático.

Como decía la profesora Azzarri en el año 2002 se creó una comisión donde participaron todos los claustros del Departamento de Arte Dramático, alumnos, docentes, no docentes. El plan fue aprobado por unanimidad por todo el Consejo de Arte Dramático; en el año 2003 pasó al Área Transdepartamental de Formación Docente, en ese momento tocamos materias del área artística, no se modificaron las materias del área pedagógica.

Desde el año 2003 hasta fines del 2004 insistimos en muchas oportunidades, como decía la compañera anteriormente, sobre las irregularidades que se sucedieron en la universidad y llegamos a la situación de hoy donde los estudiantes del Profesorado de Arte Dramático tenemos un plan legal vigente de sesenta y pico de materias, cinco mil horas de carga horaria y un plan legitimado por la cursada y de hecho está legitimada, donde estoy seguro de que no es el mejor plan posible para un profesor de Teatro, estoy convencido de eso y lo digo por haber intervenido activamente en el armado, pero es lo mejor que pudieron hacer para empezar a adecuarlos.

Comparto con algunos compañeros que ingresaron en los últimos años en que probablemente haya que modificar o reforzar el plan de profesorado de Teatro, como todos los planes que son nefastos y no sólo por una salida laboral, porque a mí personalmente no sólo interesa una salida laboral, sí me interesa ser un profesor de teatro idóneo no sólo la salida laboral, soy un artista y quiero ser un docente de Teatro, no docente generalista.

Entonces, una vez que ese plan salió de esa tramitación fue aprobado por unanimidad por la Comisión Académica en ese momento. En el expediente no es que tenía solamente una hoja con la grilla de materias porque participé, porque lo tipié, tenía las materias que se modificaban, tenía los contenidos, los motivos por los que se realizaban las modificaciones. El expediente de Teatro no era una hoja de grilla, era un expediente completo que cumplía con la reglamentación con las 2.700 horas que requiere una carrera universitaria. Las demoras de esta universidad hizo que en este momento todos los alumnos de Arte Dramático estemos cursando con un plan fantasma. Legalmente hay un plan que se cursa y legítimamente estamos en un plan donde no sabemos qué estamos cursando. Entonces, pido por favor a los señores consejeros que se hagan cargo, simplemente que se hagan cargo. Pasó a comisión, de acuerdo, pero somos

un montón de compañeros, treinta o veinte de Teatro, hay muchos que estamos a punto de recibimos, otros muchos que están cursando con este plan ficticio. Entonces por favor blanqueemos la situación, no es un pedido personal porque yo ya terminé de cursar, es en nombre de todos los compañeros que están cursando. Insisto: hay que modificar todos los planes del profesorado no sólo el de Arte Dramático.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la alumna Vieytes.

Sra. VIEYTES.- Soy estudiante del profesorado de Teatro, ingresé en el 2004 a estudiar a partir de un plan que yo pensaba que estaba en curso, después me entero que hay otro plan. Hoy tengo treinta compañeros que están en condiciones de recibirse y no tienen un título y me parece también que es nuestra responsabilidad y la de todos que ellos puedan trabajar. Que la concepción del profesorado en el área de Formación Docente, lo dijo Susana Vega, está considerada como una salida laboral y nosotros estamos tendiendo al docente de arte como trasmisor de una forma de pensamiento no como salida laboral. Creemos que un título no pasa por ahí, me parece que el plan que estamos cursando rebaja las materias prácticas. No puede ser que tengamos dos años de actuación. Curso siete materias pedagógicas y me lleva dos contenidos nada más. Los contenidos están flojos, por decirlo de una forma poco formal, y necesitamos las materias prácticas. Entonces, lo que pido como estudiante es que se resuelva la situación de mis compañeros, porque no puede ser que hayan estado cursando seis años una carrera y no tengan el título. Me parece una falta de respeto absoluta para con ellos.

Por otro lado, de parte del Consejo estos temas que estamos hablando, sobre todo del profesorado, me parece poco legítimo tratarlos sin un representante estudiantil; los estudiantes del profesorado seguimos sin un representante y eso es responsabilidad de todos.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Llewellyn.

Sra. LLEWELLYN.- Con referencia al expediente 00514/03 voy a formular un pedido en pos de mis compañeros que cursan la licenciatura en Instrumentos Criollos que estuvieron presentes en la Comisión Académica. Todos escuchamos que se volvió todo el paquete a la comisión. Me piden si las personas que marcaron que falta documentación podrían especificar, por favor, la documentación que va a ser necesaria para que esto no vuelva a volver, vuelva a volver y vuelva a volver, y me indican que esta documentación faltante debería surgir de la lectura del expediente. Creo que quien ha votado que esto vuelva a comisión ha leído el expediente, lo tienen claro y sin mucha dilación pueden enumerar la documentación que crean necesaria.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Urrutia Fortuna, quien también podría responder qué normativa está faltando.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Esta es una de las razones por las cuales yo me abstuve en la votación en su momento, porque cuando se hizo la votación de este despacho de comisión, la secretaria académica no tenía la información suficiente con respecto a la normativa que se presentaba.

La normativa que se había nombrado la escuché de parte de la profesora Susana Vega, la tengo anotada pero no estoy segura de que sea esa exactamente la normativa vigente.

Por otro lado, quiero hacer un señalamiento que ya lo dijo la profesora Marotta. Cuando pase por Mesa de Entradas, deberían fijarse nuevamente los números del expediente, porque son casos diferentes y agregaría como señalamiento que cuando trabaje la comisión de Asuntos Académicos estén presentes los secretarios académicos de las unidades pertinentes y por supuesto los alumnos. Hago mención de la normativa que en ese momento tomé nota.

Sra. COLATARCI.- Si podés acotar un poquito, qué documentación estás solicitando.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Resolución ministerial 49/99, resolución del Consejo Federal, una resolución 249/99, la resolución de la CONEAU 108/99, una resolución del IUNA 687/00 y, por supuesto, que también han hablado de los acuerdos realizados entre Formación Docente y las distintas unidades académicas que me parecería que como documentación y antecedente del expediente debería constar.

Con respecto al listado de alumnos, hablo por una cuestión muy sencilla. La comisión se forma en diciembre de 2003. Ustedes están hablando de datos que son históricos -1999 o 2000-, cuando la mayoría de los miembros de la comisión no estábamos informados. Si se pide ese listado de alumnos es para tener conocimiento, no es para obtener.

Desde mi punto de vista voy a hacer otro pedido. Personalmente no tengo problemas que la Comisión de Asuntos Académicos se reúna en forma extraordinaria en lo que quede de diciembre y de febrero, porque esto tiene que salir pero como corresponde.

Sra. COLATARCI.- López: ¿vas a hablar?

Sr. LOPEZ.- Sí, voy a hablar.

En algún momento alguien decía que habría que separar los temas. La verdad que los compañeros del profesorado de Teatro más o menos dejaron bien clara cuál sería la situación y me parece que habría que tomar una decisión sobre este tema. Eso también implica un compromiso del Departamento de Artes Dramáticas y del Profesorado, para que la discusión sea real; que ustedes puedan encontrar la forma de empezar a discutir la modificación de este plan. Me parece que es necesario dar una respuesta a los compañeros que durante estos años han cursado esta carrera.

En cuanto a separar los temas, por lo que me han comentado hay un común acuerdo entre los diferentes claustros del Departamento de Folklore en el sentido de aprobar esto. Me parece que eso es correcto y tenemos que resolverlo.

Formulo moción de que esto se trate. Debemos dar una respuesta a este tema, y tiene que ser hoy.

Sra. COLATARCI.- López: eso ya se había votado.

Yo también había pedido la palabra. En primer lugar, quiero decir que me quedo profundamente preocupada porque conozco la problemática vinculada con las currículas del Profesorado, y particularmente hubo una fuerte petición y demanda de los estudiantes de la licenciatura en Folklore, con Mención en Instrumentos Criollos, que en el año 2003, cuando en el área de Folklore se hicieron las adecuaciones de esas currículas, solicitaron a la dirección que había en ese momento que se realizaran las acciones tendientes a que el Área Transdepartamental de Formación Docente implementara la Mención del Profesorado en Arte en Instrumentos Criollos.

Muchos de esos jóvenes ya están dando clases porque no sé si ustedes saben que con un porcentaje que no recuerdo cuál es de materias aprobadas de las carreras de grado y la competencia sobre esa formación, se pueden inscribir en los listados para dar clases, una vez que se terminan los títulos específicos.

De modo tal que esta importante dilación vinculada con la gran preocupación que han expresado aquí los diferentes consejeros permite que la gente sin la formación pedagógica específica esté al frente de las clases en muchos lugares. De todas formas, esto llegará a tratarse en algún momento.

En aras de ser reglamentarista, estoy profundamente preocupada por los chicos de Teatro, y lamentablemente parece que los consejeros no han leído detenidamente los proyectos de resolución porque en algunos de estos está especificado a qué cortes se refiere la adecuación del caso, lo cual estaría resolviendo las problemáticas planteadas y luego quizás se podría generar un profundo debate acerca de la formación docente en Artes que brinda nuestra casa de estudios.

Por otra parte, con esto de observar las normas quiero decir a los señores consejeros que no tomaron en cuenta –como ahora vuelve a comisión quien corresponda se ocupará de esto- que el artículo 89 del estatuto provisorio nunca más debe ser invocado en las resoluciones del IUNA porque esta casa de estudios está normalizada, y ese es un artículo de una norma transitoria, de la época en que la institución no estaba normalizada y, sin embargo, aparece citada en todas las resoluciones que tenemos en consideración.

También quiero decirles que celebro que estemos entrando por la vía que corresponde, que los señores consejeros sean tan puntillosos, porque entonces nunca más va a ocurrir, como ocurrió en esta casa de estudios, que se inscriba a alumnos para alguna mención de ciertas carreras de grado, antes de que se hubieran tratado los planes.

Esto sucedió antes de la normalización. Muchos de los aquí presentes saben de qué estoy hablando. Esto fue en el año 2002 y lo tengo presente porque yo presidí la Comisión de Asuntos Académicos. En ese momento se argumentó lo que hoy también se estaba argumentando: que de acuerdo al informe de la CONEAU, cuando giró favorablemente para que esta institución se pusiera en funcionamiento, con las observaciones correspondientes, las carreras eran genéricas y con respecto a las menciones quedaba en potestad de la misma institución mejorarlas, cerrarlas, abrirlas, etcétera.

En este sentido, el profesorado en Arte es una carrera, y lo que sigue son menciones.

Entonces, solicito a los consejeros que, tal como solicitó la profesora Urrutia, a quien veo preocupada por este tema, se reúnan lo más pronto posible, que intenten tener no sólo la mirada general que es necesaria, sino la particular respecto de las problemáticas de cada formación en particular, y de este modo podemos ver si para marzo contamos con estos planes aprobados.

Me parece que hoy no vamos a resolver este problema. El asunto ha vuelto a comisión. Creo que hubiera sido más sano que esa comisión no hubiera hecho llegar estos proyectos al Consejo y nos hubiéramos ahorrado el tiempo, aunque lamentablemente no nos hubiéramos enriquecido con los aportes de todos.

Estoy muy preocupada por todo esto. Creo que se están dirimiendo, además de cuestiones generales, académicas y estatutarias o de reglamentación -que no todos tienen demasiado claras-, algunos otros temas.

Y voy a pedir disculpas a este Honorable Consejo porque voy a hacer algo particular. Voy a solicitar personalmente disculpas al alumno De Micheli, y a través de él a sus compañeros, porque nosotros tenemos compromisos con estos estudiantes que son excelentes y están a punto de recibirse de las carreras de grado de Folklore. Ellos iban a tener esa posibilidad, y esos alumnos se inscribieron en el profesorado de Arte, mención Danza para poder cursar las pedagógicas, y así lo están haciendo.

Julián: vas a tener que esperar pero creo que lo vas a lograr.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Pido la palabra.

Sr. FIORI.- Tengo la palabra. Voy a contestar a la profesora Susana Vega que hizo alusión a mí hace bastante tiempo y escuché respetuosamente y esperé un poco.

Profesora: yo no hablo sólo por los alumnos del profesorado de Teatro o porque sea alumno de Teatro, porque si siquiera los alumnos de Teatro son alumnos del Area Transdepartamental Docente, hablo por todos los alumnos que estaban en esa situación de todas las carreras del Area Transdepartamental Docente. Digo esto porque puede intuirse como una acusación de que cada uno cuida su quinta, y en el Departamento de Artes Dramáticas jamás hicimos eso. Por eso quiero responder a varios consejeros que yo particularmente como consejero del departamento, siento que se estaba atacando al departamento, y me parece que es una falta de respeto y no lo voy a permitir, porque el departamento siempre trabajó con mucha cordura y siempre trabajamos para que estos planes pudieran salir y si no salieron, profesora Susana Vega no es porque el Area Transdepartamental Docente los negó sino porque usted estuvo trabajando -y lamento tener que nombrarlo al profesor Moneta-, usted estuvo trabajando e impidió que esto saliera adelante; usted junto con la gestión del licenciado Moneta. Quería decir esto y pedir ese respeto al departamento de Teatro.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Urrutia Fortuna.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Quiero decir tres cosas porque fui aludida. La primera, la intención no es faltar el respeto a nadie sino aclarar las cosas que en el comienzo no fueron planteadas adecuadamente. Acá se está hablando de información que los consejeros de la Comisión Académica no tuvimos a mano.

Punto dos. Recién la profesora Colatarci habló de los tiempos en la comisión y los proyectos están presentados en el período 2000/05, cuando en la comisión se estaba hablando del período 2000/2001, 2002 hasta el 2003. Lo tercero. Se está mezclando la cuestión de modificación y adecuación de títulos y lo que se refiere a las menciones. Por eso hago un pedido a la presidente de la Comisión Académica para que se ocupe de que esto tenga una nueva numeración y cuando cite a sesiones participen los secretarios académicos y los alumnos, porque aquí se habla de información que en el momento de votar nosotros los consejeros académicos no teníamos.

Sra. GOMEZ.- Quiero que quede en claro que todos los pedidos fueron hechos a quien creo que corresponde que es la secretaria académica y no fueron enviados. También está en el despacho de comisión que esa documentación tiene que venir al Consejo y acá no está. Entonces si corresponde que yo busque cada una de las notas mencionadas no lo sabía, creo que no me corresponde, creo que es la secretaria académica del IUNA la que tiene que resolver y entregar toda la documentación como corresponde.

Sra. URRUTIA FORTUNA.- Estoy de acuerdo y me ofrezco a ayudar a que esto se resuelva. Lo que estamos planteando, y vuelvo a insistir, es que hubo información que nosotros no tuvimos a mano.

Sra. COLATARCI.- Así lo dijiste y lo reafirmaste. Quedan Torlucci y Steimberg y cerramos la lista de oradores.

Sra. TORLUCCI.- Quiero volver a aclarar que nosotros estamos tratando el expediente aprobado en comisión con toda la información necesaria desde el Departamento de Arte Dramático a la comisión académica del Consejo y me parece importante formular una moción de pronto despacho para el tratamiento del tema del profesorado en Arte Dramático.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Cuando era alumna en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA sufrí muchos cambios de planes y distintas maneras de tratarlos, algunos tenían tiempo para graduarse con el plan viejo y los otros eran cambiados compulsivamente. Lo que nunca vi fue que alumnos perdieran materias porque se hacían regímenes de equivalencia o se buscaba una solución en virtud de una situación política que podía equiparar Historia de Oriente con Introducción a las Ciencias Sociales y Políticas aunque sus programas no tuvieran nada que ver, porque la idea era no perjudicar al alumno, y eso es una decisión política que creo que debemos tenerla presente en esta Universidad con fuerza. Básicamente eso y también creo que los temas de Teatro y de Folklore y Danza no son similares como para poder dar una solución en su conjunto.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el profesor Steimberg.

Sr. STEIMBERG.- Acercándonos a la hora 13 que fue mencionada por varios consejeros quiero hacer dos comentarios o proposiciones en relación con el tiempo. Uno en relación con el tratamiento de los temas de la Comisión Académica y de la vuelta a esa comisión de los problemas que van a volver.

Yo no soy uno de los que pueden opinar con mucho conocimiento del caso acerca de varias cuestiones que se trataron en esa comisión. Quiero hacer una proposición de orden formal que puede tener que ver con el tratamiento después en otras comisiones y en otras vueltas de proyectos de resolución: que los pedidos de aclaración, de abstención o fundamentación, sean puntuales. Es decir, me parece bien que se cumplan los reglamentos, creo que la proposición de la profesora Urrutia tiene que ver con eso y mencionó varios de aquellos ordenamientos que tienen que ser observados en término de las fundamentaciones o del traslado de información, pero el problema que hay es que si se dice que se cumpla lo que debe cumplirse el problema puede seguir porque es siempre objeto de interpretación, mientras que si se puntualiza qué es lo que se pide, se podría hacer después de esta reunión una presentación posterior relacionada con la comisión. Entonces, eso puede tener un tratamiento más acotado. Esa es una cuestión.

La otra es que acercándonos a la hora 13 me parece que habría que resolver si se va a extender la reunión para tratar los temas que han quedado pendientes.

Sra. COLATARCI.- Quería decir lo siguiente: la reunión comenzó a las 10.40 horas, es decir, que las tres horas se cumplirán a las 13.40 y, si no me equivoco, son las...

Sr. STEIMBERG.- Pero igual no va a alcanzar el tiempo.

Sra. COLATARCI.- A no, no, es verdad. Continuamos hasta las 13 horas. Quería dejar constancia si se retiró alguien.

- Se retira la profesora Pires Mateus.

Sra. TORLUCCI.- Solicito que se considere con pronto despacho este tema.

Sra. COLATARCI.- La profesora Torlucci mociona que se considere con pronto despacho el tema de los profesorados, que está volviendo a la comisión. Se va a votar.

Sra. MAROTTA.- ¿Para todos?

Sra. TORLUCCI.- Sí, para todos.

Sra. COLATARCI.- Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Queda aprobado por unanimidad.

Sra. AZZARRI.- Antes de pasar al tema siguiente...

Sra. COLATARCI.- Estaba hablando Marotta.

Sra. MAROTTA.- Quisiera pedir –creo que ya lo solicité la reunión pasada- que en todas las reuniones del Consejo Superior estén presentes todos los secretarios del equipo, porque hoy se ha mostrado que es necesario que estén para contestar las inquietudes que se presenten.

Sra. COLATARCI.- Tomamos nota nuevamente.

Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Antes de pasar al tema siguiente quisiera plantear que se respete la reglamentación. Creo que la norma que establece que cada consejero hable diez minutos sobre cada tema no es casual. Si los consejeros sabemos que tenemos diez minutos y sólo podemos volver a pedir la palabra para hacer una pequeña aclaración, esto hace que seamos más específicos y que nos atengamos exactamente a lo que tenemos que discutir.

Por eso pido que se respete la reglamentación para tratar los temas, en el sentido de cuál es el tiempo que cada consejero tiene para hablar.

Sra. COLATARCI.- Gracias, profesora. Hago lo posible pero los consejeros hablan.

Sr. FIORI.- Yo también quisiera hacer una aclaración. Tengo que rendir un final, así que me voy a tener que retirar a las 13, porque la reunión del Consejo Superior empieza a las 10 y termina a las 13.

Hoy estuve a las 10 en punto. Lamento que los consejeros no hayan podido llegar antes, no sé cuáles son las causas, pero empecemos a respetar también esto: la reunión empieza a la hora 10.

Sra. COLATARCI.- Pero tiene tolerancia, así que por supuesto podés retirarte a las 13 para rendir examen.

Sra. LOSKIN.- Yo tengo que retirarme a las 13 y 15.

Sra. COLATARCI.- Bueno, cuando llega tu hora avisás y te retirás, y cuando nos quedemos sin quórum, nos vamos.

Si esto va a ser así, fijemos la fecha de cuarto intermedio solicitado por la profesora Marotta porque su moción ha sido aprobada.

Sr. VALERO CASTEX.- No, no fue aprobada.

Sra. MAROTTA.- ¿Puedo decir qué pasó? La moción fue postergada para este momento.

Sra. COLATARCI.- ¿Cómo es el tema? ¿Llegamos a las 13 y 40 y se plantea la moción?

Sra. MAROTTA.- La moción era que se trataran todos los temas y se llegara a los asuntos sobre tablas.

Sra. COLATARCI.- Vamos a solicitar a la presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento que dé lectura al acta o las actas que correspondan, y luego, a los proyectos de resolución.

Sra. TORLUCCI.- Hay dos actas de la comisión, una del 10 de noviembre y otra del 17 de noviembre. No sé si los consejeros quieren que lea además el acta de la reunión de la comisión ampliada, ya que la Comisión de Interpretación y Reglamento está funcionando como comisión y además, como comisión ampliada.

Sra. MAROTTA.- Yo diría que sin la ampliada, porque eso va a confundir.

Sra. COLATARCI.- Además, los temas tratados en la comisión ampliada no está en el orden del día.

Sra. TORLUCCI.- Entonces leo las dos actas de la comisión.

La primera dice así: "En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 2005, y siendo las 13.45 horas, se reúne la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte, con la presencia de los siguientes miembros: la profesora Sandra Torlucci por el Departamento de Artes Dramáticas; la profesora Susana Vega por el Area Transdepartamental de Formación Docente; el doctor Aarón Judkevitch por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras; la profesora Graciela Marotta por el Departamento de Artes Visuales; el alumno Norberto López por el Departamento de Artes Visuales; el doctor Gustavo Valle, secretario de Asuntos Jurídicos y Legales a cargo de la Secretaría Administrativa del Consejo Superior. Encontrándose ausentes: el profesor Oscar Steimberg, del Area Transdepartamental Crítica de Artes.

"1. El Secretario, doctor Gustavo Valle pasa a dar lectura a un proyecto de Resolución con respecto a la modificación de artículos que se refieren a la reglamentación y procedimientos de Junta Ejecutiva del Reglamento de CS. La comisión hace las siguientes modificaciones al documento presentado por la Secretaría: Anexo I, párrafo 10: '...tratados en su seno será el siguiente, según el orden establecido en el Art. 30 de este reglamento...'; párrafo 14: '...En la siguiente reunión ordinaria del CS la primera comisión que hubiese informado en la sesión anterior pasará a presentar su despacho en el último lugar, pasando al primer lugar la que le sigue en el orden arriba indicado y así sucesivamente...'; eliminar la siguiente redacción: 'Es decir que en cada reunión ordinaria del CS informará en primer lugar una comisión distinta siguiéndose luego el orden preestablecido en el párrafo anterior'. La Comisión decide elevar el presente para su tratamiento al Consejo Superior Universitario.

"2. En relación con el tema: reglamento de centro de estudiantes y régimen de convivencia tramitados por expedientes N° 1/221/02, 1/056/04, 1/061/04, 1/225/02, 1/054/04, 1/055/04, esta comisión

dictamina que se separen los temas por ser temas diferentes, a tal efecto deben desglosarse los expedientes. En relación con el reglamento del centro de estudiantes se dictamina que corresponde que los estudiantes de cada departamento y área elaboren como mejor estimen corresponder su reglamento sin perjuicio de su revisión ulterior por el CS al solo efecto de verificar si se respetan los principios instituidos por nuestra Constitución Nacional y el estatuto.

“3. Esta comisión decide solicitar a los departamentos y áreas transdepartamentales que no cuenten con representantes docentes y alumnos en la comisión ampliada para la revisión y redacción del Estatuto designen los mismos para el tratamiento correspondiente de los despachos elevados por las jornadas de revisión de cada departamento y área transdepartamental para establecer y elevar el Estatuto Definitivo del IUNA a consideración del CS.

“Siendo las 15.15 horas se da por finalizada la reunión; acordando los señores consejeros presentes que la próxima reunión de comisión se realizará el día 17 de noviembre 13.30 horas. Para el jueves 24 de noviembre 13.30 horas; reunión extendida para el tratamiento de modificación del Estatuto Provisorio; firmando el presente despacho de comisión los consejeros presentes.

La siguiente acta dice así: “En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 2005 y siendo las 14 y 15 horas, se reúne la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte, con la presencia de los siguientes miembros: la profesora Sandra Torlucci por el Departamento de Artes Dramáticas, la profesora Susana Vega por el Área Transdepartamental, Formación Docente, el doctor Aarón Judkevitch por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras, la profesora Graciela Marotta por el Departamento de Artes Visuales, el profesor Oscar Steimberg, Área Transdepartamental Crítica de Artes, el doctor Gustavo Valle, secretario de Asuntos Jurídicos Legales a cargo de la Secretaría Administrativa del Consejo Superior. Encontrándose ausentes: el alumno Norberto López por el Departamento de Artes Visuales.

“1.- El expediente 1/036/04 s/eleva nota N° 2.995/03 de la profesora M.R. Figari para tratar en la Comisión de Asuntos Académicos. Se pasa a tratar el tema planteado. Respecto al requisito de los directores de tesina, debiera ser docente de la unidad académica respectiva; esta comisión dictamina que se considere el articulado de las Resoluciones IUNA N° 357/01 para que se permita que la dirección pudiera ser asumida por un docente o especialista, titulares, adjuntos o JTP con título de grado, en este último caso con mérito equivalente al de adjunto en el área afín al proyecto. El director podrá pertenecer tanto al IUNA como a otra universidad de gestión pública; en este último caso deberá asignarse un codirector docente del IUNA.

“2.- Expediente N° 1/688/04 s/anteproyecto de doctorado Honoris Causa. La Comisión pasa a dar lectura y luego de debatir al respecto se producen modificaciones en el articulado del anteproyecto. Art. 2° inciso a) en el 4° párrafo ‘...la ciencia, del arte, de la tecnología, y cuyos...’ Se suprime el inciso b). Art. N° 4° ‘...Las propuestas de designación debidamente formalizadas podrán ser incorporadas por cualquiera de los miembros del Consejo Superior, deberán ser formalizadas por ante la Secretaría del Consejo Superior del IUNA, la que lo remitirá a la Comisión de Asuntos Académicos, la que previo análisis evaluativo emitirá...’ Art. N° 5° se suprime del último párrafo ‘...debidamente fundamentado...’ Artículo N° 6° en el último párrafo se agrega ‘...en Acto Público...’ Esta Comisión decide elevar el Anteproyecto para consideración del Consejo Superior Universitario.

“3.- Expediente 1/305/04. Habiéndose tornado abstracta la cuestión por haber cesado los motivos que dieron lugar al inicio del expediente se resuelve el archivo del mismo.

“4.- Expediente N° 1/410/04, Azucena Colatarci y otros. La comisión debate al respecto considerando que se deberían tener en cuenta las tres faltas consecutivas y las cuatro faltas alternadas no justificadas. El consejero sería separado de la comisión. Se considera la modificación del artículo 6° primer párrafo donde dice en cuyo caso deberán comunicar su inasistencia con antelación a la hora de la reunión, agregar ‘... en caso de ausencia producida por razones de fuerza mayor deberá justificar su inasistencia con posterioridad.’ Párrafo 10 debiera decir: ‘...constancia de las inasistencias certificadas por el Secretario del Consejo Superior’. Se elimina la oración que comienza en párrafo 11, ‘...en caso de que el consejero titular sea separado del cargo será automáticamente reemplazado por su suplente hasta finalizar el mandato...’ En el título De las Comisiones agregar artículo 26 y modificar la numeración que continúa. Las comisiones necesitan para poder sesionar válidamente reunir a la mitad más uno de sus miembros. ‘Los miembros de la comisión que faltaren a tres...’ Idem artículo 6° agregando al final, las ausencias a las comisiones no serán acumulativas a las de las sesiones plenarias. Artículo 28 reemplazar Junta Ejecutiva por Plenario.

“Siendo las 16 y 5 horas se da por finalizada la reunión. Para el jueves 24 de noviembre a 13,30 se realizará la reunión extendida para el tratamiento de modificación del Estatuto Provisorio, firmando el presente despacho de Comisión los consejeros presentes.”

Sra. COLATARCI.- Antes de que se dé lectura al proyecto de resolución quiero aclarar algo, que es que en los despachos de las comisiones los presidentes deben figurar como tales y no como consejeros que representan a unidades académicas. Eso por un lado.

Por otra parte sería bueno que, cuando se gira al Consejo, en el despacho de comisión se especifique si el despacho es por mayoría, por minoría o si es por unanimidad, porque he observado en los despachos de comisión que no está especificado, ni siquiera está especificado: se aprueba esto, se trata y pasa; sería bueno que esté especificado. Esto es para todas las comisiones.

Sra. TORLUCCI.- Me equivoqué aquí en la confección del acta.

Sra. COLATARCI.- No te equivocaste, es de práctica y lo aclaramos.

Sra. TORLUCCI.- Quiero aclarar que estos despachos fueron aprobados por unanimidad.

Voy a dar lectura al primero de los proyectos que modifica la ordenanza 0001 referida al reglamento de funcionamiento del Consejo Superior. Dice así: “VISTO la resolución nº 004/05 de este Consejo Superior por la cual se derogan los artículos 35 y 36 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior del Instituto Universitario nacional del Arte –Ordenanza IUNA Nº 001, en lo concerniente a la disolución de su Junta Ejecutiva; y

CONSIDERANDO

“Que además se ha presentado ante la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior el expediente 1/410/04 por el cual se solicita la posibilidad de contabilizar y sancionar las ausencias injustificadas de los señores consejeros a las comisiones respectivas.

“Que se ha aprobado por parte de la Comisión un Régimen sobre las inasistencias antes mencionadas.

“Que el Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario nacional del Arte, en su artículo 25 inc. b) autoriza a este Consejo Superior a dictar y modificar su reglamento interno.

“Que asimismo, la resolución mencionada en el VISTO ha dispuesto que la Comisión de Interpretación y Reglamento presente al Plenario de este Consejo un proyecto de reforma integral del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior.

“Que la mencionad Comisión se ha abocado al estudio de dicha Ordenanza, aprobando por unanimidad un proyecto de nuevo texto ordenado de la Ordenanza nº 001.

“Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Provisorio del IUNA el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte RESUELVE

“ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior (texto ordenado 2005) que se adjunta como Anexo I a la presente Ordenanza.

“ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las distintas dependencias del Rectorado y a las Unidades Académicas. Cumplido, Archívese. ORDENANZA Nº 001.”

No sé si quieren alguna aclaración porque en el acta cuando la leí sólo había fragmentos de la modificación.

Sra. MAROTTA.- Está la ordenanza entera.

Sra. TORLUCCI.- Pero para facilitar leo la ordenanza.

Sr. SENDEROWICZ.- Que alguien pida que se lea por entero esto significa que nadie lo leyó. Yo no lo permito. Yo lo leí, hice los deberes como buen chico que soy.

Sra. TORLUCCI.- Por eso preguntaba si hacía falta alguna aclaración de alguna de las modificaciones que leí en el acta.

Sra. COLATARCI.- ¿Hay alguna observación al anexo señores consejeros?

Entonces, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se han registrado 24 votos por la afirmativa. Aprobado. (Aplausos.)

- Se retira la alumna Loskin.

Sra. TORLUCCI.- Leo el siguiente proyecto de resolución. Dice así: "VISTO el Expediente N° 1/036/04 por el cual se solicita la modificación de las Resoluciones IUNA N° 1005/02 y N° 357/01 por la cual se aprueba el procedimiento para la designación de los directores de tesina de las carreras de grado de este Instituto Universitario Nacional del Arte y CONSIDERANDO

"Que la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del día 10 de Noviembre del corriente año ha remitido a la Comisión de Interpretación y Reglamento el expediente del VISTO a los efectos que produzca el correspondiente despacho.

"Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 17 de noviembre del corriente, ha producido un despacho el cual fuera aprobado por unanimidad.

"Que en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Provisorio del IUNA corresponde al Consejo Superior: 'Dictar los reglamentos generales necesarios para el régimen de estudios de grado y posgrado...'

"Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención que le compete.

"POR ELLO, conforme lo establecido en el artículo 29 inc. f) de la Ley N° 24.521 y el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte, el Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional del Arte RESUELVE

"Artículo 1°.- Modificar el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución IUNA N° 1005/02, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 'Cada graduando elegirá a su tutor de trabajo/proyecto o tesina de graduación entre los docentes o especialistas, titulares, adjuntos o JTP con título de grado, en este último caso con mérito equivalente al de adjunto en el área afín al proyecto. El Tutor podrá pertenecer tanto al IUNA como a otra Universidad de Gestión Pública; en este último caso deberá asignarse un codirector docente del IUNA'.

"Artículo 2°.- De forma."

Sra. COLATARCI.- En consideración.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Quiero saber cómo era la norma anterior para tener clara conciencia de la modificación.

Sra. COLATARCI.- Lo que puedo decir es que la 1005/02, que es la introdujo la modificación, estableciendo para el grado las tesinas o proyectos de graduación y dejando la terminología y el concepto de “tesis” para la defensa de los posgrados, a su vez estableció que el tutor de la tesina deberá ser miembro de la unidad académica que dicta la carrera en cuestión y debe ser profesor titular, asociado o adjunto.

El origen de esta modificación se funda particularmente en la problemática que se presentó al Departamento de Artes Visuales con el gran volumen de tesis, particularmente por el seminario de equivalencia universitaria.

Esto tuvo un larguísimo tratamiento y finalmente, a partir de haber sido tratado en su consejo departamental, Visuales produjo una modificación que es la que está aquí planteada, para resolver la problemática en la que se encontraba, y con este proyecto de resolución lo han generalizado a todo el IUNA.

Tiene la palabra el profesor Thibaud.

Sr. THIBAUD.- Me parece que en el artículo 1° del proyecto hay una omisión. ¿No debería decir: “...titulares, asociados, adjuntos o JTP...”?

Sra. TORLUCCI.- Sí, falta esa mención.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Quiero hacer una observación, que surge de una duda. Si aquí se propone un JTP para dirigir un proyecto de graduación, sin menoscabo de su capacitación o incumbencia, cuando un JTP ni siquiera puede firmar un acta de examen, esto me parece una incongruencia.

También hay un punto que dice: “...en este último caso con mérito equivalente al de adjunto...”. ¿Quién o cómo se establece ese mérito? En todo caso, sería oportuno fijarlo.

Sra. MAROTTA.- En realidad, esto sale de nuestro departamento. Nosotros tenemos una oficina dedicada al tema de la tesina. Cuando se dice: “con mérito equivalente al de adjunto” se podría pedir al JTP que traiga su *curriculum*, que ya han sido presentados por los titulares y los adjuntos en un primer tiempo, cuando se hicieron las primeras tesinas, y comparar estos *curriculum*. Sería simplemente un tema administrativo.

Nosotros empezamos antes que ningún otro departamento con el tema de las tesinas, y en un primer momento se pidieron los *curriculum* a todos, porque antes de la resolución 1005 esto era abierto. Es por eso que esta área ya cuenta con todos los *curriculum* de los docentes titulares y adjuntos que ya son directores de tesis.

En el caso específico de los JTP podría pedírseles el *currículo* y compararlos. Además, en la resolución se aclara que tiene que tener título de grado.

Por otro lado, quiero decir que esta problemática surge en nuestro departamento porque en este momento cada titular de cátedra de las materias proyectuales tenemos aproximadamente entre veinticinco y treinta tesis. Además, tenemos cantidad de alumnos que están llegando al final de la cursada y es humanamente imposible ser director de tesis de todos, tanto de los que corresponderían a Capital como a las sedes por convenio, que son cinco.

Entonces, en realidad el tema de los JTP no se nos ocurrió a nosotros sino al consejero Steimberg, y no nos pareció mal que se ampliara el criterio, porque también sucede en nuestro departamento que hay muchos JTP que concursaron como JTP habiendo sido transferidos con antecedentes equivalentes en algunos casos a adjuntos, y en otros casos hasta a titulares y, sin embargo, son JTP. Por eso nos pareció posible hacer esto.

Quiero plantear que nosotros necesitaríamos que este proyecto de resolución se apruebe hoy porque como estamos a fin de año, ahora nos encontramos con este terrible problema, debido a la gran cantidad de graduandos que tenemos que dirigir.

Sra. AZZARRI.- Pido la palabra.

Sr. SAITTA.- Quiero hacer una pequeña aclaración.

No estoy en desacuerdo con nada. No es que me opongo; simplemente quiero marcar si reglamentariamente no habría una incongruencia, porque el JTP no puede firmar un acta de examen; tiene que firmar el titular. Si esto está bien, estoy perfectamente de acuerdo con todo.

Sra. MAROTTA.- Si el tutor fuera de una universidad nacional que no fuera del IUNA, tampoco va a firmar un acta de examen, pero sí va a firmar el dictamen; o sea que estaría en la misma situación.

Sra. AZZARRI.- Veo varias incongruencias en ese sentido. Por un lado el tema que señalaba el profesor, que no puede firmar las actas, no está aclarado acá. En todo caso si es JTP tiene que haber un tutor. Acá está planteado...

Sra. MAROTTA.- Puede ser tutor.

Sra. AZZARRI.- Puede ser tutor como un director. Lo que yo planteaba de la incongruencia mayor para mí es plantear un JTP con mérito de adjunto, ¿por qué no es adjunto? Este es el problema de todas las universidades y ya lo sabemos. ¿Vamos a crearlo acá también y vamos a fundamentar acá también un jefe de trabajos prácticos, eso dice el nombre? Si tiene mérito para ser adjunto que sea adjunto, la cátedra puede tener cinco adjuntos en vez de cinco JTP que en realidad tienen mérito para ser adjuntos. Eso es lo que pasa constantemente en todas las universidades.

Sra. MAROTTA.- Primero es que la estructura de la cátedra universitaria necesita de adjuntos y jefe de trabajos prácticos, que producen un trabajo académico diferenciado. Lo que nos pasa a nosotros, que es una cuestión medio especial del departamento, es que en el 90 por ciento de los casos los docentes de nuestro departamento son activos artistas con mucha producción. No tenemos casi gente que nos produzca artísticamente, entonces, nos sucede esto con los JTP y los ayudantes tienen antecedentes de peso, pero por eso no vamos a abrir más cátedras de las que tenemos para llegar de titulares y adjuntos y tampoco vamos a dejar las cátedras sin jefe de trabajos prácticos porque tiene una tarea específica en la cátedra. Los JTP cuando se enteraron de la posibilidad de que existiera esta resolución realmente la celebraron, porque pensaron que era una forma de reconocimiento de su producción artística y teórica en algunos casos.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el profesor Steimberg.

Sr. STEIMBERG.- Esto es algo que es un problema general, que no es del IUNA, pasa en todas las universidades. Las cátedras entre otras cosas son cuello de botella, la vida nuestra es larga ahora y nos eternizamos muchas veces en el lugar y el adjunto es adjunto hasta los 120 años. Esto pasa en todos lados. Entonces es el reconocimiento del lugar intelectual y profesional y artístico y humano de ese tipo que es jefe de trabajos prácticos y muchas veces su pensamiento y su obra es más interesante que la del titular. Pasa en todos lados. Entonces, está este recurso. El Consejo Directivo analiza si los antecedentes son suficientes como para que dirija. La cuestión es que después no puede firmar el acta de exámenes, es una cuestión administrativa; el acta de exámenes la tiene que firmar el responsable de la cátedra y él no es el responsable de la cátedra, por eso no firma.

Sra. RECTORA.- Me quedé reflexionando sobre lo que planteaba el profesor Saitta en relación a la problemática -que se entiende perfectamente- de cuál es el sentido de un JTP, pero quiero recordar que la misma resolución aludida, la 1005, que a su vez es una derivación de la 150 que es el régimen académico general, también norma sobre la conformación de la mesa examinadora especial para las tesinas, pautando que el director o el tutor de tesis forma parte de la mesa y la preside. Por lo tanto hay que habilitarlo para firmar el acta.

Analizando esta preocupación que salió en el análisis de este tema, tal vez lo que habría que hacer es una corrección sobre este punto especial porque se contradice con otra normativa, que no la tengo tan presente, que es la que dice que sólo firman las actas de exámenes los jefes de cátedra que son los titulares.

Estoy haciendo una reflexión, no tengo una solución en este momento.

Sr. STEIMBERG.- Una pregunta. ¿Realmente es así? ¿El director de la tesina preside la mesa? ¿Eso es así?

Sra. RECTORA.- Esa es otra modificación que hay que hacer.

Sr. STEIMBERG.- Es juez y parte.

Sra. RECTORA.- Eso es algo que veníamos observando y no se hizo ninguna presentación concreta y deberíamos avanzar en este punto, que es una modificación de la 150.

Sr. STEIMBERG.- Otro día.

Sra. COLATARCI.- Iba a hacer una aclaración, pero ya lo hizo la rectora. Está el otro artículo las defensas de las tesinas se hacen no en un tribunal de tesis sino en la mesa examinadora especial que el tutor forma parte y preside.

A los efectos administrativos está clarificado. Creo que es necesaria esta modificación particularmente para Artes Visuales. Un año entero hemos trabajado en esta modificación en la Comisión de Asuntos Académicos y observo que el proyecto de resolución no recoge, no refleja la cuestión puntual de Artes Visuales y que en realidad en este momento sale la cuestión de que habría que revisar en su totalidad este aspecto.

Por otra parte, comparto la preocupación del profesor Saitta. Pienso que hay que aprobar la modificación. La profesora Marotta conoce mi pensamiento y la gente de Visuales también, pero me preocupa que no quede clarificado en la resolución cómo se resuelve la problemática de la mesa examinadora especial, cuestión que no ha sido considerada en la comisión al hacer este proyecto.

Asimismo, pregunto en qué ámbito académico se resuelven formalmente los méritos equivalentes del JTP para equiparlo al adjunto. Las dos cosas hay que resolverlas desde la mesa. Pido una reflexión a pesar de la urgencia que esto tiene, como la tenía también el tema de los planes del profesorado.

Tiene la palabra la profesora Gómez.

Sra. GOMEZ.- Justamente quería volver al tema de que lo urgente no presione las decisiones tal como se manifestó para los planes de estudio. Quería señalar que la unidad académica de Folklore recibió esto por correo electrónico anoche a última hora y hoy lo encontramos sobre la mesa de los consejeros. De manera que tampoco tuvimos la oportunidad de analizarlo previamente como corresponde, si seguimos la misma línea de pensamiento.

En segundo lugar, quiero aclarar que comparto la preocupación de Saitta, de la rectora y de la vicerrectora respecto de lo que se habló en relación con la mesa examinadora de las tesinas. Y con respecto a los tutores, sería bueno tener en mano toda la documentación que falta para ver el tema de si los JTP pueden o no ser los tutores.

Lo que quería proponer –aunque, como dije, lo leí a último momento- es considerar por qué el codirector es un docente del IUNA y no al revés. Digo si podría llegar a ser el director un docente del IUNA, titular, asociado y adjunto, revisar lo del JTP y un codirector de afuera como está establecido. Propongo revisar también esto para poder darlo vuelta.

Tampoco es mi ánimo trabar esto; todo lo contrario. En ese sentido, debería revisarse nuevamente si no se trata de un caso puntual respecto del cual tendríamos que tomar una resolución, o que esto quedara como norma general a aplicar en todas las ocasiones.

Pido una reflexión sobre este asunto, que no pude hacer antes porque no contaba con el material.

Sra. TORLUCCI.- Quiero decir que todas estas cuestiones fueron debatidas en el seno de la comisión. En primer lugar, el mérito equivalente está implícito pero se puede explicitar: lo da un jurado o el consejo académico departamental en todos los casos; cuando se trata de designar a un docente sin título, también.

En segundo lugar, el jefe de trabajos prácticos que se apruebe como tutor adquiere un estatuto distinto al jefe de trabajos prácticos que integra una cátedra, porque el JTP tiene una función específica en la cátedra y tendría otra función –como decía el profesor Steimberg- en el caso de ser tutor. En este último caso, sería la persona responsable de esa tesis y, por lo tanto, la persona que tendría que firmar. Que me corrijan los abogados si me equivoco, pero estuvimos conversando sobre este tema.

En relación con la propuesta de la consejera Gómez respecto de que un profesor externo fuera codirector en lugar de director, también lo conversamos pero no es la misma carga de trabajo la de un director que la de un codirector. Entonces, nos parecía que era necesaria la supervisión de un integrante de la planta docente del Instituto Universitario Nacional del Arte para que, de alguna manera, hubiera una supervisión institucional respecto del trabajo, pero que al mismo tiempo se aliviara a los docentes que estaban sobrecargados con las direcciones, dándole la tutoría a los profesores externos que, por otro lado, contemplamos que siempre tenían que ser de universidades de gestión pública.

Con respecto a lo que planteaba el consejero Steimberg, voy a hacer un comentario. En el Departamento de Artes Dramáticas se aprobó también una solicitud de modificación, que no llegó a tiempo a la comisión para ser tratada conjuntamente con este proyecto, donde desde el consejo departamental se propone por unanimidad que el tutor no forme parte integrante del jurado de las tesis por lo que acaba de explicar el profesor Steimberg: porque es juez y parte, es el que conduce el trabajo y al mismo tiempo lo evalúa, cosa que nos parecía que no correspondía. Pero eso todavía no llegó a la comisión y por eso no lo tratamos.

Asimismo, consideramos el tema para el conjunto de los departamentos y las áreas transdepartamentales. Hubo varias opiniones al respecto. En el caso de Artes Dramáticas, también tenemos complicaciones respecto de la carga que tienen algunos tutores con los tesistas, y también hay otro problema muy particular que tiene que ver con la especialidad que debe tener el director respecto del tema de la tesina. Ya hubo casos de estudiantes que propusieron directores externos porque eran especialistas en un tema y no los había dentro del Instituto.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Vuelvo a poner como ejemplo a la UBA. Muchas veces se habilitaban jefes de trabajos prácticos para tomar exámenes o para conformar mesas, y eso lo hacía el director del departamento por si faltaban personas para examinar. Así se fijó durante siglos que en tal mes o en tales cátedras el jefe de trabajos prácticos quedaba habilitado con un trámite a solicitud del profesor titular. Eso podría solucionar de manera fácil el tema de la habilitación de los jefes de trabajos prácticos.

Por otro lado, pensando en la conveniencia general de la gente del IUNA, yo pensaría si nos conviene haber sacado la palabra “tesis” y haberla reemplazado por “tesina”. Lo hicimos nosotros pero no lo hicieron muchas otras universidades, de modo tal que en nuestra currícula va a decir: “director de tesina de licenciatura”, y vamos a competir contra otros señores que dirigieron “tesis de licenciatura”.

Por lo tanto, yo pensaría en volver a la antigua denominación de “tesis de licenciatura”, ya sólo por el impacto que tiene la palabra en un *curriculum*.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Muchas de las cosas que iba a decir ya fueron aclaradas por la profesora Torlucci.

Este tema no fue tratado ligeramente sino que se analizó en profundidad. Es cierto que lo presenta Artes Visuales. A la comisión le pareció pertinente que fuera para todas las unidades académicas, sin hacer ninguna diferenciación.

Quiero decirles que también es cierto que es lamentable que haya llegado a último momento pero también es lamentable que no hayamos podido tratar todos los temas de la Comisión de Asuntos

Académicos, que no se hayan podido separar los temas, porque me parece que por ahí pasó la situación, ya que en realidad son temas separados.

También estoy de acuerdo con lo que acaba de manifestar la profesora Idoyaga Molina, en el sentido de que debería seguir llamándose “tesis” porque en las otras universidades se llaman así y no “tesinas”.

Repito que en el caso del Departamento de Artes Visuales la situación es muy difícil, en el sentido de que estamos poniendo a los compañeros docentes en situaciones incómodas para este fin de año. Estamos hablando de un departamento que en este momento tiene más de cuatrocientas tesinas o tesis ya concretadas, y que tiene por concretar más de seiscientas. No se trata de dos o tres, y los profesores realmente están sobrecargados.

Como esta reunión es a fin de año, y coincide con el momento en que todas terminan, sería importante aprobarlas.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Me parece que este es un proyecto que engloba a todos los departamentos y áreas del IUNA.

Más allá de las muy respetables particularidades que pueda tener el Departamento de Artes Visuales, hay que contemplar las generalidades y las particularidades de cada departamento.

Me parece que habría que fijar alguna cantidad de cosas que están todas como muy sobreentendidas pero que después son materia de conflictos.

Bien planteó el profesor Saitta y otros oradores que conocemos las instancias, pero después cuando no están en negro sobre blanco empezamos a pelearnos y tirarnos con cascotes.

Por eso propongo que este tema vuelva a la comisión, pidiendo que el expediente sea más concreto. En general ha habido consenso sobre las cosas que se necesitan. Podemos tener alguna pequeña diferencia, por ejemplo, si hablamos de “tesis” o “tesina”. Pero además, surge otra reflexión: con el tema del director de tesis externo aparece un director de tesis como responsable administrativo de un evento que sucede aquí dentro del IUNA, porque si el director de tesis es el presidente de la mesa, aparecería siendo responsable de un acto administrativo de la propia universidad, salvo que yo me equivoque.

Pero como este debate se está extendiendo y ya son las 13 y 49, propongo formalmente que se vote la vuelta a la comisión y que, al mismo tiempo, se vote el tratamiento de la condición de responsable de la mesa y de director de tesis, que lo vea la comisión correspondiente, y que fijemos día y hora de la próxima sesión continuación del cuarto intermedio, con la esperanza infinita en nuestra sabiduría para terminar de una vez por todas. Esto es moción concreta.

Sra. COLATARCI.- Antes de continuar con el orden hay una moción de que por las observaciones realizadas este tema vuelva a la comisión. ¿Está separada de la otra moción de cuarto intermedio?

Sr. SENDEROWICZ.- Sí.

Sra. COLATARCI.- ¿Terminamos la lista de oradores?

Sr. SENDEROWICZ.- Si termina la lista de oradores, se vota el pase a comisión y se vota el cuarto intermedio.

Sra. FERRARI.- Quiero hacer una contramoción. Que en vez de pasar de nuevo a comisión se apruebe como está y se anexas los procedimientos por los cuales el JTP puede ser considerado a nivel de un adjunto.

Sr. STEIMBERG.- Me parece bien la preocupación de los dos preopinantes, pero me parece que no podemos hacer eso porque la enumeración de las preocupaciones va a llevar una sesión y pico.

Lo que propondría, es que se apruebe la posibilidad de que el jefe de trabajos prácticos dirija si tiene méritos equivalentes, que tienen que ser aprobados por el Consejo Directivo de cada unidad.

En segundo lugar, que se pida a la comisión que considere la opinión en el sentido de ver la posibilidad de modificar estas cuestiones relacionadas con la operatoria como, por ejemplo, la dirección de la mesa de exámenes que yo personalmente creo que no puede ser y que ni siquiera tiene que integrar la mesa de exámenes el tutor de tesis, sea jefe de trabajos prácticos, sea titular o lo que fuera.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la profesora Vázquez.

Sra. VAZQUEZ.- Iba a proponer la misma moción que el profesor, que se apruebe por consejo departamental el mérito del JTP, pero que con esa pequeña modificación se apruebe en este momento el proyecto.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra la consejera Llewellyn.

Sra. LLEWELLYN.- Yo necesito aclarar, aunque todo consta en actas, que conste una vez más porque en los discursos sigo escuchando que en cuanto a los asuntos que volvemos a Comisión de Asuntos Académicos se insiste en que estaba todo junto y no estaba separado, y quiero decir que la implementación del profesorado en Artes Mención Instrumentos Criollos estaba por separado, tiene un número de expediente particular y fue votado por unanimidad, aunque insista en que se abstuvieron. Acá llegó el acta donde dice claramente que ese expediente estaba separado del otro, que es el primero, donde entraban todas las nuevas modificaciones, estaba por separado y llegó acá por unanimidad. No va con el tema que estamos tratando pero lo repiten y lo repiten y quiero que quede claro.

Sra. COLATARCI.- Me voy a permitir decir que cuando hablan algunos damos vueltas y cuando hablan otros es perfecto.

Tiene la palabra la profesora Azzarri.

Sra. AZZARRI.- Inicialmente voy a proponer que vuelva a comisión, pero vuelvo a insistir en esto, y lo ha dicho el profesor y lo ha dicho la profesora: el JTP sirve para un barrido y fregado, JTP sirve para todo pero la categoría no se cambia, el sueldo no se cambia, todo es muy lindo, mucho mérito ser director de una tesis, maravilloso, pero me parece que es un abuso. Creo que si algún JTP es propuesto para una tesina y tiene méritos suficientes, pues para que sea tutor de una tesina se lo nombra como profesor adjunto.

Está diciendo la profesora Marotta que no le alcanzan los profesores titulares y adjuntos, pero cuando se trata de que un JTP se eleve de categoría resulta que le sobran profesores titulares y adjuntos. Entonces no entiendo cómo es esto.

Entonces, para aclarar todas estas cosas pido que vuelva a comisión, porque hay otro tema que no es el de la tesina. Lo que traigo es otro tema que no es el de la tesina específicamente, pero que hace a la reglamentación del IUNA. Si nosotros aprobamos esta reglamentación estamos aprobando el uso y abuso del JTP, categoría mayoritaria en las universidades argentinas y no hablemos de la de Buenos Aires, vergüenza de las vergüenzas, porque además la mitad son *ad honorem*.

A mí los antecedentes no me sirven, en las universidades argentinas hay pocos antecedentes que nos puedan servir en este momento. Me importa fundamentalmente que en este momento que estamos creando reglamentación de una universidad que sigue siendo todavía una universidad y que todavía no ha llegado –como decía una alumna- a tener categoría universitaria y no la vamos a tener porque imitemos la forma de la Universidad de Buenos Aires, no la vamos a tener de esa manera.

Insisto en el tema de que esto vuelva a comisión.

Sra. COLATARCI.- Tiene la palabra el profesor Saitta.

Sr. SAITTA.- Creo que modificando la redacción se salvaría bien este artículo y se podría votar si en el texto donde dice “deberá asignarle un codirector docente del IUNA” dijera: “docente o auxiliar docente”, porque si no entraríamos en una contradicción porque JTP no es docente sino auxiliar docente. Si se agrega ese párrafo ya está. Si es para salvar ese caso en particular ya está, no tengo inconveniente en votarlo afirmativamente.

Sra. FERRARI.- Hay que votar porque son mociones de orden.

Sra. COLATARCI.- Estaba anotada en la lista. No quiero abundar sobre lo que ya se ha dicho, estoy de acuerdo con la modificación, tengo los reparos que hice hace un rato y me parece que para poder votar este proyecto de resolución merecería que aquí, sobre tablas, sea redactado nuevamente recogiendo las observaciones que tiene.

Las mociones que hay son que vuelva a comisión y que en ese caso debería ir con pronto despacho para que se resuelva a la brevedad antes de fin de año, y la otra moción, ¿cuál será? Una moción es que vuelva a comisión.

Sr. STEIMBERG.- Yo pido que se apruebe esta modificación sin volver a la comisión porque va a ser igual cuando vuelva. En segundo lugar, que se pida a la comisión que elabore el proyecto y la resolución para la modificación de esta posibilidad actual o esta situación que se produce cuando el director de tesis forma parte de la mesa de exámenes y la preside. Creo que eso tiene que ser modificado también.

Por otra parte, en relación con la cuestión del director externo justamente fue debatido en la comisión y se incorporó la figura del codirector que tiene que ser del IUNA y que se hace responsable. Ahora bien, que ese sea codirector o que el director sea el otro me parece que es una cuestión de palabras que no modifica nada.

Sra. COLATARCI.- Aclarando que además hubo un dictamen previo, que no se consideró –tampoco estaba acá- están en consideración las dos mociones.

Sra. TORLUCCI.- Quisiera proponer que en la moción del profesor Steimberg se incluya no sólo lo del JTP sino también lo del tutor externo, para que quede claro.

Sr. SENDEROWICZ.- Ya que estamos de acuerdo en lo conceptual y teniendo en cuenta que vamos a tener que pasar a un cuarto intermedio, sugiero que de aquí al momento que retomemos la sesión la comisión traiga reelaborado el proyecto de resolución y lo volvemos a considerar.

Sr. STEIMBERG.- ¿Reelaborado en qué sentido?

Sr. SENDEROWICZ.- Aclarando quién determina la capacidad o el mérito del JTP; nada más ni nada menos que eso.

Sra. MAROTTA.- Quiero aclarar al profesor Senderowicz que la Comisión de Interpretación y Reglamento se está reuniendo todas las semanas, porque además está funcionando como comisión ampliada.

De manera tal que lo que usted está proponiendo es imposible porque ya tenemos una reunión esta semana para la comisión ampliada, y no vamos a venir el 24 ni el 31 de diciembre para trabajar este tema.

Por eso considero que la moción del licenciado Steimberg es la más pertinente.

Sra. COLATARCI.- Antes de votar hay que aclarar cuáles son las mociones, porque el profesor Senderowicz modificó la suya.

Sr. STEIMBERG.- ¿Actualmente no es el Consejo Directivo el que aprueba los jurados y el que dice si el individuo tiene méritos equivalentes? Entonces, que siga siendo como es, no hace falta volver a decirlo.

Sra. COLATARCI.- Pero eso no es así.

Sra. MAROTTA.- De todas maneras, se puede explicitar en la resolución que el mérito equivalente lo apruebe el consejo departamental.

Sra. COLATARCI.- Por eso digo que se tomen cinco minutos y arreglen el texto, que no da cuenta de lo que se está hablando.

Sra. MAROTTA.- Ya lo arreglamos ahora en el momento, como hemos hecho otras veces.

Sra. COLATARCI.- ¿Qué votamos? ¿Bajaron las mociones de orden?

Sr. SENDEROWICZ.- Con lo que no estoy de acuerdo es con que no quede por escrito. Si se corrigió el texto retiro mi moción.

Sra. COLATARCI.- Si queda por escrito, el profesor Senderowicz retira su moción.

Sra. MAROTTA.- El artículo 1° del proyecto de resolución quedaría redactado de la siguiente manera: "Modificar el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución IUNA N° 1005/02, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cada graduando elegirá a su tutor de trabajo/proyecto o tesina de graduación entre los docentes o auxiliar docente o especialistas, titulares, adjuntos o asociados o JTP con título de grado, en este último caso con mérito equivalente aprobado por el Consejo Departamental, al de adjunto en el área afín al proyecto. El Tutor podrá pertenecer tanto al IUNA como a otra Universidad de Gestión Pública; en este último caso deberá asignarse un codirector docente o auxiliar docente del IUNA".

Sra. TORLUCCI.- Habría que decir "jefe de trabajos prácticos", porque "auxiliar" también permitiría...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. MAROTTA.- Entonces habría que poner: "JTP con título equivalente".

Sra. COLATARCI.- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se registran 20 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y una abstención.

Son las 14 y 5.

Sra. MAROTTA.- Pido que se vote mi moción de extensión del horario.

Sra. Rectora.- Antes de que se vote esa moción quisiera hacer una aclaración en virtud de la preocupación del personal no docente presente durante toda esta reunión del Consejo Superior, y también en virtud del trabajo que han llevado adelante todos los consejeros superiores a lo largo de estos intensos tres meses.

En relación con uno de los temas que va a quedar pendiente de tratamiento para la continuación del cuarto intermedio, quiero decir al personal no docente que estamos ocupándonos del tema que a ustedes les preocupa. A nosotros también nos preocupa.

Sé que dado que está llegando el 31 de diciembre y hay una gran cantidad de personal que tiene una situación contractual que estaría venciendo para esa fecha, quiero darles garantías en el sentido de que nosotros no estamos dando de baja todos los contratos de todo el personal que trabaja en la institución. Estamos realizando un trabajo de relevamiento de todo el personal, con la participación de cada uno de los decanos y directores de los diferentes departamentos en relación con la verificación de la situación de revista.

Digo esto porque no sé si todos los consejeros conocen la situación pero hay una cantidad de actas paritarias que se han firmado, de compromisos asumidos con anterioridad respecto de la estabilidad del personal contratado de la institución y a efectos de que no se tome una resolución que devenga en abstracta, porque ha pasado un año de esos compromisos que se asumieron y hay diferentes situaciones de revista. Hay personal que ya no trabaja más en la institución, hay personal que estaba asignada a un área y está prestando servicios en otra; hay personal que –según me han transmitido algunos decanos y directores- han manifestado que no estarían en condiciones de pasar a planta.

Entonces, se está haciendo un trabajo que está llevando el tiempo que está llevando y que de ninguna manera, si esto no se completara antes del 31 de diciembre, significaría la inestabilidad del personal contratado.

Debemos honrar al trabajo de nuestros reales trabajadores y los compromisos que se han asumido; pero acá tengo que hacer una diferencia. Tengo que respetar que muchos de los decanos y directores que vienen estando en la gestión desde antes de esta nueva conducción del Rectorado ha asumido compromisos con su puño y letra, pero también forman parte de esos compromisos firmes algunos de personas que ya no están en la institución. Entonces, la situación es compleja en sí misma y amerita un relevamiento, un acuerdo y una rúbrica de los decanos y directores respecto de la actualización de la situación que estuvo planteada hace un tiempo. Seguramente nos vamos a volver a ver; ahora se va a votar el cuarto intermedio pero quiero dejar tranquilidad a los trabajadores no docentes, sean o no de planta.

Si tuviéramos más tiempo haría un poco la historia, porque seguramente no todos los consejeros, tampoco no todos los trabajadores conocen la historia de cómo se fue dando la transformación que sufrieron a partir de la creación del IUNA; todo el personal, tanto los docentes como no docentes, todos los trabajos que se fueron haciendo a lo largo de este tiempo, todas las situaciones que esto trajo aparejado. Inclusive no sólo tenemos pendiente una situación en relación a los contratados sino también a personal que viene revistiendo en la institución desde épocas anteriores al IUNA y no han sido reencasillados. Entonces, la situación es bien compleja de analizar. Ahora pasamos a votar el cuarto intermedio.

Sra. COLATARCI.- Está a consideración votar el cuarto intermedio y luego ver la fecha. Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio.

- Se practica la votación.

Sra. MAROTTA.- La primera propuesta mía era que se termine con los temas sobre tablas y esto no se votó, si no hay posibilidad de continuar ahora, que se vote el cuarto intermedio.

Sra. COLATARCI.- Entonces, primero se va a votar si se extiende el horario de sesión hasta agotar los temas, aclarando que son las 14 y 10. Se va a votar si se extiende el horario.

- Se practica la votación.

Sra. COLATARCI.- Se han registrado 9 votos por la afirmativa y 8 por la negativa. En consecuencia, continuamos.

Sr. SAITTA.- Pido permiso para retirarme.

Sra. COLATARCI.- El profesor Saitta se retira.

- Se retira el profesor Saitta.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- No se trató el cuarto intermedio y nos están dejando sin quórum. Entonces, se va a votar el cuarto intermedio.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Señores consejeros: quiero aclararles que no se votó el cuarto intermedio y nos están dejando sin quórum. Quédense para votar el cuarto intermedio, por favor. Nos quedamos sin quórum, ni tratamos los temas de la votación que ganó y no se vota el cuarto intermedio.

Sra. MAROTTA.- Corresponde por una cuestión ética que si se pierde por lo menos votar la moción de pasar a cuarto intermedio; no levantarse y retirarse, porque si se pierde una votación, se pierde y la que gana, gana. Antes de levantarse que se vote el cuarto intermedio.

Sra. COLATARCI.- Viendo que hay consejeros que deben retirarse y nos quedaremos sin quórum, habiendo igual aprobado continuar si hubiera quórum, votemos un cuarto intermedio.

Sra. MAROTTA.- Cuarto intermedio de hecho hay porque hemos votado la continuidad y ha ganado.

Sra. COLATARCI.- ¿Para cuándo?

Sra. MAROTTA.- Para ahora.

Sra. COLATARCI.- Pero se va la gente, es absurdo.

-Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. MAROTTA.- La responsabilidad de los consejeros es responsabilidad y de alguna manera es carga pública, ninguno cobra por estar acá, es carga tanto como lo es la dirección de tesis.

Quería contestar de paso que nadie cobra por ser director de tesis, es una carga pública y una función como profesor universitario.

Sra. AZZARRI.- Carga pública que se le amplía al JTP.

Sra. COLATARCI.- Voy a pedir que no dialoguen y quiero dejar en claro que no es mi voluntad que esta sesión se levante, porque esto nos lleva a reunirnos otra vez y hay que agotar lo que tenemos. Lo que pasó es que ganó la moción de continuar y los consejeros se empezaron a levantar. Continuar no es lo mismo que un cuarto intermedio, ahí discrepo. Entonces, señores, pido que levanten la mano los consejeros que se tienen que retirar para ver si nos quedamos sin quórum.

- Al momento de verificar la cantidad de consejeros que deben retirarse, se registran 16.

Sra. COLATARCI.- Como nos quedamos sin quórum votamos el cuarto intermedio. Entonces, digan para cuándo. Propongan la fecha.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS.- El jueves que viene.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Se va a votar pasar a cuarto intermedio hasta el jueves 22.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- El viernes hay asueto; queda el lunes, martes, miércoles y jueves.

Sra. TORLUCCI.- El 27 estoy de viaje.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- El martes 20 es muy complicado; el miércoles 21 no tengo ningún problema.

¿Hay alguna posibilidad de que las comisiones que se reúnen el jueves cambien el horario o cambiamos el horario del Consejo?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. CESAR.- Hago moción de que se pase a cuarto intermedio para hoy a las 18 horas.

Sra. RECTORA.- No me quiero justificar pero de acá voy al Ministerio de Educación porque sigo peleando por el tema del presupuesto 2006; voy a hacer una presentación. No voy a dejar de ir y no sé a qué hora voy a terminar porque voy armando los horarios en virtud de los compromisos tomados con anterioridad.

El martes 20 es un día de muchos compromisos. Si pudiéramos hacer el esfuerzo para reunirnos el jueves próximo parecería que es el día que está destinado a la reunión de Consejo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. COLATARCI.- Pasamos a cuarto intermedio hasta el jueves 22 a la hora 10.

- A la hora 14 y 23 se pasa a cuarto intermedio hasta el 22 de diciembre a las 10.

Nora Elena Almirón

Ana Cecilia Pincione